



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 26 de Junio, 2006

Número 71

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete, Cuenca y Córdoba*

1

*Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio*

7

### Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete*

12

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación*

14

*Ayuntamientos de: Alborea, Almansa, Casas Ibáñez, Caudete, Chinchilla, Hellín, Mahora, Minaya, Munera y La Roda*

16

*Mancomunidad de Municipios "Monte Ibérico": Anuncios*

36

### Administración de Justicia

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edictos*

37

*Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete*

38

*Notaría de D. Gonzalo Gerona García: Edictos*

40

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

#### NOTIFICACIONES

N/R<sup>fa</sup>: Incapacidad Temporal CJ/SG.  
Asunto: Responsabilidad empresarial.  
Expte.: 03/10.  
Est. Metálicas Metal Mancha.  
Pol. Ind. Campollano, C/E 24.

02007 - Albacete.

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de Seguridad y Salud Laboral, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social, contra la empresa «Estruc-

turas Metálicas Metal Mancha, S.A.», en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Andrés Mendoza García, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio) y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

#### *Hechos*

1) Con fecha 11-03-2003 tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito de iniciación de actuaciones procedentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que se afirma que don Andrés Mendoza García, con el número de afiliación a la Seguridad Social 02/10006237-77 sufrió un accidente de trabajo en fecha 11-11-2002 cuando prestaba sus servicios para la empresa Estructuras Metálicas Metal Mancha, S.A. que tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con la Mutua Valenciana-Levante. El informe preceptivo de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete expresa que el accidente se produjo por las siguientes circunstancias especificadas en el acta 113/03 de fecha 11-03-2003 levantada por la citada Inspección.

2) Que el accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a las siguientes prestaciones: Incapacidad temporal desde 12-11-02 al 29-08-03 fecha del alta médica, con base reguladora diaria de 32,86 euros, para la que se propone en su escrito de iniciación un recargo del 50% en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos relacionados en la mencionada acta.

3) De la iniciación del expediente se dió traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo legal establecido se formularan alegaciones.

#### *Fundamentos de derecho*

Primero: Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 1.1.e) del Real Decreto 1.300/1995, de 21 de julio por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 2.583/1996, de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo: De las actuaciones practicadas se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y el accidente acaecido, por lo que resulta exigible la

responsabilidad a que alude el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social para los supuestos de accidentes de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

Tercero: En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones, que el artículo 123 número 1 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

#### Resuelve:

1º) Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad y salud laboral en el accidente sufrido por el trabajador don Andrés Mendoza García en fecha 11-11-02.

2º) Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 50% con cargo exclusivo a la empresa responsable «Estructuras Metálicas Metal Mancha, S.A.» que deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

3º) Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-4-95).

Albacete, junio de 2006.-La Directora Provincial,  
Paula Roch Heredia.

•13.966•

N/R<sup>ta</sup>: Incapacidad temporal CJ/sg.  
Asunto: Responsabilidad empresarial.  
Expte.: 02/28.  
Prefabricados Jomi, S.L.  
C/ Buen Suceso, 61.

02640 - Almansa.

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de Seguridad y Salud Laboral, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social, contra la empresa «Prefa-

bricados Jomi, S.L.», en el accidente laboral sufrido por el trabajador don José Ruano Tortosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (*B.O.E.* de 29 de junio) y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

#### *Hechos*

1) Con fecha 20-06-2002 tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito de iniciación de actuaciones procedentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que se afirma que don José Ruano Tortosa, con el número de afiliación a la Seguridad Social 02/168286-46 sufrió un accidente de trabajo en fecha 05-04-2002 cuando prestaba sus servicios para la empresa Prefabricados Jomi, S.L. que tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con la Mutua Muvale. El informe preceptivo de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete expresa que el accidente se produjo por las siguientes circunstancias especificadas en el acta 317/02 de fecha 20-06-2002, levantada por la citada Inspección

2) Que el accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a las siguientes prestaciones: Incapacidad temporal desde 06-04-02 al 14-12-03 fecha del alta médica, con base reguladora diaria de 29,60 euros, para la que se propone en su escrito de iniciación un recargo del 30% en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos relacionados en la mencionada acta.

3) De la iniciación del expediente se dió traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo legal establecido se formularan alegaciones.

#### *Fundamentos de derecho*

Primero: Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 1.1.e) del Real Decreto 1.300/1995, de 21 de julio por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 2.583/1996, de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo: De las actuaciones practicadas se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y el accidente acaecido, por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social para los supuestos de

accidentes de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

Tercero: En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones, que el artículo 123 número 1 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

Resuelve:

1º) Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad y salud laboral en el accidente sufrido por el trabajador don José Ruano Tortosa en fecha 05-04-02.

2º) Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 30% con cargo exclusivo a la empresa responsable «Prefabricados Jomi» que deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

3º) Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*B.O.E.* 11-4-95).

Albacete, junio de 2006.—La Directora Provincial, Paula Roch Heredia.

•13.967•

## **Unidad de Impugnaciones**

### *NOTIFICACIONES*

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de

documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

#### REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02003734150	GONZALEZ MONGE JUAN AND.	REUS 22	02006 ALBACETE	02 02 2006 011950641	0106 0106	4.827,31
0111	10 02004872989	DESGUACES LOS CHICHOS, S.	BAILEN 61	02006 ALBACETE	06 02 2006 012514554	1003 1003	38.365,36
0111	10 02101571179	VITRIFICADOS LA MANCHA O.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	06 02 2006 012514958	0803 0903	37,54
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2006 011978327	0106 0106	4.140,06
0111	10 02102665562	MARQUEZ COSTA JOSE MIGUEL	JUAN XXIII 52	02640 ALMANSA	02 02 2006 011994390	0106 0106	1.982,44
0111	10 02102844105	AUXILIAR JIN CHEN, S.L.	LA ROSA 90	02640 ALMANSA	02 02 2006 011999141	0106 0106	4.790,64
0111	10 02103297779	CLIMAHELLIN, S.L.L.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2006 012012578	0106 0106	46,96
0111	10 02103319910	CONSTRUCCIONES VIALTU, S.	CRISTOBAL COLON 1	02630 RODA LA	02 02 2006 012013487	0106 0106	991,20
0111	10 02103540885	DISPON S.L.U.	PG. CAMPOLLANO C/ D 10	02007 ALBACETE	02 02 2006 012021167	0106 0106	1.690,85
0111	10 02103627680	CAFE & BAR, S.L.U.	TOMAS LUCEÑO 55	02100 TARAZONA DE	02 02 2006 012024706	0106 0106	844,61
0111	10 02104057716	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CORDOBA 16	02006 ALBACETE	02 02 2006 012047540	1205 1205	170,38
0111	10 02104123289	SOCOTHERM ESPAÑA, S.A.	GRAN VIA 35	02400 HELLIN	02 02 2006 012052287	0106 0106	730,98
0121	07 020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	02 02 2006 011960038	0106 0106	830,00

#### REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300	07 020033068870	JUAREZ SAEZ MARIA ROSARIO	SAN PEDRO 6	02006 ALBACETE	08 02 2005 014605432	0504 1204	438,87
2300	07 280396708570	ROSA JIMENEZ CONSTANTINO	HONRUBIA 4	02630 RODA LA	08 02 2006 010160080	0104 1204	291,00

#### REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111	10 30108982882	COMPRASUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	21 30 2005 000019543	0604 0704	537,72
0111	10 03115767413	CANTO CANTERO JOSE EUGEN.	ANTONIO MACHADO 1	02660 CAUDETE	04 03 2005 005189493	1205 1205	3.005,07
0111	10 03115767413	CANTO CANTERO JOSE EUGEN.	ANTONIO MACHADO 1	02660 CAUDETE	02 03 2005 024150367	0205 0205	896,52
0111	10 03115767413	CANTO CANTERO JOSE EUGEN.	ANTONIO MACHADO 1	02660 CAUDETE	02 03 2005 026400363	0305 0305	942,47

Albacete a 13 de junio de 2006.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •14.274•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación final, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

#### REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2006 011844446	0905 0905	3.149,63
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2006 011844547	1005 1005	3.289,36
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2006 011844648	1105 1105	3.149,63
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2006 011846567	1205 1205	4.294,73
0111	10 02102352031	LIMPIEZAS PAGAN, S.L.	ECHEGARAY 15	02660 CAUDETE	03 02 2005 015665661	0805 0805	2.331,28
0111	10 02103396496	GARCIA VILLAR MARIA JOSE	CALVARIO 37	02110 GINETA LA	03 02 2005 015694862	0805 0805	2.062,13
0111	10 02103727714	CANTO GOMEZ ALFONSO EUG.	JOSE RUIZ RUIZ 39	02660 CAUDETE	03 02 2005 015711434	0805 0805	1.507,80
0111	10 02103736808	MZR CONSTRUCCIONES 2005	PONIENTE 19	02006 ALBACETE	02 02 2005 015711939	0805 0805	918,68
0111	10 02103736808	MZR CONSTRUCCIONES 2005	PONIENTE 19	02006 ALBACETE	02 02 2005 016207043	0905 0905	889,06
0111	10 02103736808	MZR CONSTRUCCIONES 2005	PONIENTE 19	02006 ALBACETE	02 02 2006 010330842	1005 1005	918,68
0111	10 02103736808	MZR CONSTRUCCIONES 2005	PONIENTE 19	02006 ALBACETE	02 02 2006 010845851	1105 1105	889,06

#### REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020016295045	CONEJERO CANO PEDRO	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 015994552	0905 0905	279,61
0521	07 020023486280	MUÑOZ GONZALEZ FRANCISCO	OLVIDO 11	02400 HELLIN	03 02 2006 010055606	1005 1005	275,50
0521	07 020024818618	CANTO CANTERO JOSE EUGEN.	JOSE RUIZ RUIZ 39	02660 CAUDETE	03 02 2005 016001020	0905 0905	275,50
0521	07 021000940742	GARCIA GARCIA JUAN ANGEL	AV. CONSTITUCION 20	02400 HELLIN	03 02 2006 010072073	1005 1005	275,50
0521	07 021003632086	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2006 010074905	1005 1005	275,50
0521	07 021008313247	CANTO GOMEZ ALFONSO EUG.	JOSE RUIZ RUIZ 39	02660 CAUDETE	03 02 2005 016024359	0905 0905	275,50
0521	07 460112731178	NAVARRO NAVARRO JOAQUIN	JUAN JORGE GRAUBN	02450 RIOPAR	03 02 2006 010155131	1005 1005	279,61

#### REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 020030136945	ALFARO GARCIA MANUEL	LOS MARDOS	02512 MARDOS LOS	03 02 2005 016303740	0905 0905	82,60
0611	07 021007980114	ZURITA PEREZ GLADYS	RUIZ 19	02400 HELLIN	03 02 2005 016311117	0905 0905	82,60
0611	07 021010202020	CASTRO UNAUCHO EDUARDO E.	VILLA OLGA-CT. LA	02162 HERRERA LA	03 02 2005 016251503	0905 0905	82,60
0611	07 021011788271	SAAVEDRA ORTIZ RAY FELIX	BUENAVISTA 19	02400 HELLIN	03 02 2005 016328695	0905 0905	82,60
0611	07 021013770408	EGUEZ CAMACHO MABEL	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 016343853	0905 0905	6,89
0611	07 281123854060	LANDAZURI CEVALLOS JAIME	AGUILA 7	02400 HELLIN	03 02 2005 016361132	0905 0905	82,60
0611	07 301031925310	MALUCIN LEON NARCISA DE	AGUILA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 016365576	0905 0905	82,60

#### REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111	10 16102218551	RABADAN AYUB, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE	02100 TARAZONA DE	21 16 2005 000047440	0404 0604	1.282,92
0111	10 03113131134	ALGARRA Y ORTUÑO, S.L.	AV. JORNETAS 20	02660 CAUDETE	03 03 2005 039107060	0905 0905	126,07
0111	10 03113131538	ALGARRA Y ORTUÑO, S.L.	AV. JORNETAS 20	02660 CAUDETE	03 03 2005 039107161	0905 0905	46,03
0111	10 08145752529	FIEL CALERO CONSTANTINO	SAN CLEMENTE 18	02600 VILLARROB.	03 08 2005 065601776	0905 0905	801,88
0111	10 30108714114	ESTRUCTURAS Y DESARROLLO	ROSARIO 6	02001 ALBACETE	03 30 2005 051537758	0905 0905	1.046,52
0111	10 43105862332	TABIQUES GRAN FORMATO M.	BLAS LOPEZ 1	02600 VILLARROB.	21 43 2004 000050237	0604 0704	1.818,86
0111	10 43105862332	TABIQUES GRAN FORMATO M.	BLAS LOPEZ 1	02600 VILLARROB.	21 43 2004 000050338	0104 0604	9.112,34
0114	07 460139750631	CABANES BELDA VICENTE	GARCIA MAS 22	02005 ALBACETE	03 46 2006 017537983	0905 0905	68,10
0114	07 460139750631	CABANES BELDA VICENTE	GARCIA MAS 22	02005 ALBACETE	03 46 2006 021704236	0203 1203	17,92

#### REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020030626995	SIMON GARCIA ERNESTO	CASAS IBAÑEZ 17	02006 ALBACETE	03 28 2006 012039164	1005 1005	275,50
0521	07 141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02006 ALBACETE	03 14 2006 010263669	1005 1005	275,50
0521	07 161003841315	LEON GARCIA ANA MARIA	TARRAGONA 14	02005 ALBACETE	03 16 2006 010050644	1005 1005	275,50
0521	07 161006505882	DIAZ CANALES JOAQUINA	TORRES QUEVEDO 23	02630 RODA LA	03 16 2005 011943680	0605 0605	22,96
0521	07 130031360421	RAMIREZ CAPDEVILA ENRIQ.	CT. VILLARROBLEDO 6	02611 OSSA DE MON.	03 13 2004 020155657	0904 0904	7,86
0521	07 460102735128	MARTINEZ RUIZ JOSE ANTON.	GRAN VIA 35	02400 HELLIN	03 13 2006 010166029	1005 1005	300,72
0521	07 250045903285	PONS TORRUELLA ROSARIO	SAGASTA 21	02630 RODA LA	03 25 2006 010043787	1005 1005	275,50
0521	07 021001586804	PEREZ RUBIRA SALVADOR	MANZANO 26	02006 ALBACETE	03 03 2005 037687325	0805 0805	275,50
0521	07 021004668471	MORENO MARTINEZ VANESSA	AZORIN 6	02100 TARAZONA DE	03 16 2006 010001538	1005 1005	275,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 030095430250	OCHANDO TARRAGA CARLOS	HUERTA 12	02651 FUEN. ALAMO	03 12 2005 018461637	0905 0905	275,50
0521	07 021006329090	CONEJERO ABAD ANGELO	JUAN CARLOS I 7	02660 CAUDETE	03 03 2005 038120286	0905 0905	275,50
0521	07 030095430250	OCHANDO TARRAGA CARLOS	HUERTA 12	02651 FUEN. ALAMO	03 12 2006 010151847	1005 1005	275,50
0521	07 020025994338	SANCHEZ NAVARRO DIEGO	CRUZ NORTE 14	02001 ALBACETE	03 48 2005 019108062	0905 0905	278,23
0521	07 021010544550	SALGADO ROMERO ISABEL	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 46 2006 011016856	1005 1005	275,50
0521	07 021004891672	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	02640 ALMANSA	03 46 2006 010712116	1005 1005	275,50
0521	07 020025994338	SANCHEZ NAVARRO DIEGO	CRUZ NORTE 14	02001 ALBACETE	03 48 2006 010322467	1005 1005	278,23
0521	07 020024590868	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 30 2006 010308794	1005 1005	279,61
0521	07 021000597101	CEBRIAN SANTIAGO JUAN M.	DERECHO 75	02006 ALBACETE	03 30 2005 047359280	0605 0605	8,03
0521	07 021000597101	CEBRIAN SANTIAGO JUAN M.	DERECHO 75	02006 ALBACETE	03 30 2005 047359381	0805 0805	8,03
0521	07 021000597101	CEBRIAN SANTIAGO JUAN M.	DERECHO 75	02006 ALBACETE	03 30 2005 047359482	0705 0705	8,03
0521	07 020033125757	AMORES JIMENEZ JESUS	BUENAVISTA 15	02400 HELLIN	03 30 2005 050808137	0905 0905	275,50
0521	07 020033125757	AMORES JIMENEZ JESUS	BUENAVISTA 15	02400 HELLIN	03 30 2006 010198559	1005 1005	275,50

## REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 021010603356	JUDET — GRIGORE GAVRIL	HIPOLITO RAMIREZ	02630 RODA LA	03 16 2005 012636020	0805 0805	82,60
0611	07 161004351977	CHAMBA POGO EDI FABRICIO	CT. MAHORA	02006 ALBACETE	03 16 2005 012921360	0905 0905	82,60
0611	07 301027668525	EL AOUNI — YAHYA	ANTONIO MACHADO 3	02004 ALBACETE	02 16 2004 014743062	0504 0504	87,14
0611	07 211023270331	VADUVA — CARMEN	GENERAL PRIM 30	02510 POZO CAÑADA	02 21 2004 014730409	0303 0503	244,86
0611	07 211028178329	DOBRICA — NICOLETA DAN	MAYOR	02409 MINGOGIL	02 21 2004 026591586	0404 0404	87,14
0611	07 211028178329	DOBRICA — NICOLETA DAN	MAYOR	02409 MINGOGIL	02 21 2004 026591687	0504 0504	87,14
0611	07 211028178329	DOBRICA — NICOLETA DAN	MAYOR	02409 MINGOGIL	02 21 2004 026591788	0304 0304	66,81
0611	07 221007205903	FOFANA — BABA	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	03 22 2005 012456578	0905 0905	33,04
0611	07 161003745426	EL KAHY — EL MOULOUDI	HONDURAS 18	02006 ALBACETE	02 16 2004 010702105	0103 1203	1.024,97
0611	07 031051964241	BENAZIZI — LABRAINI	PEDRO COCA 66	02003 ALBACETE	03 03 2005 039525372	0905 0905	82,60
0611	07 041025797463	RAHMOUN — ABDELAZIZ	PL. SANTA BARBARA 10	02500 TOBARRA	02 04 2004 026538242	0504 0504	72,62
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2003 016094595	0702 1002	55,84
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2003 016135318	1202 1202	83,74
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 014617144	0403 1203	768,73
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028851892	0104 0104	87,14
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028851993	0204 0204	87,14
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028852094	0404 0404	87,14
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028852195	0504 0504	87,14
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 04 2004 028852296	0304 0304	87,14
0611	07 021011860720	BENKOU — BOUCIF	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	02 12 2004 023241940	0204 0204	72,62
0611	07 021011860720	BENKOU — BOUCIF	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	02 12 2004 023242041	0304 0304	34,86
0611	07 031030276152	VILLANUEVA AGUILA LUZDIN	AV. VILLENA 12	02660 CAUDETE	03 12 2005 018182256	0805 0805	82,60
0611	07 021012284688	DAHBI — BOUZEKRI	CARRETERA DE JAEN	02006 ALBACETE	02 12 2004 024177584	0504 0504	78,42
0611	07 021012284688	DAHBI — BOUZEKRI	CARRETERA DE JAEN	02006 ALBACETE	02 12 2004 024177685	0104 0104	75,52
0611	07 021013441315	BAZAN GONZALES RODOLFO	SACRAMENTOS 6	02400 HELLIN	03 46 2005 045462991	0905 0905	82,60
0611	07 021010707733	LOPEZ VELARDE FREDDY	MARIANO TOMAS 48	02400 HELLIN	03 46 2005 045735504	0905 0905	82,60
0611	07 461067414817	CASTEDO VACA SIRILO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 46 2004 070739394	0404 0404	87,14
0611	07 401004386741	KOSTOVA MIRCHEVA NELI	MUDRIAN 3	04240 GOMEZSERR.	03 40 2005 011637061	0905 0905	82,60
0611	07 021001810813	MELGARES BOJ PEDRO JOSE	SAN BLAS 11	02500 TOBARRA	03 30 2005 051921617	0905 0905	82,60
0611	07 021002850834	DRIS — EZZAYDANI	QUEVEDO 18	02651 FUEN. ALAMO	03 30 2005 049401839	0805 0805	82,60
0611	07 021002850834	DRIS — EZZAYDANI	QUEVEDO 18	02651 FUEN. ALAMO	03 30 2005 052512105	0905 0905	82,60
0611	07 021014257125	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	DEL ROSARIO 33	02652 ONTUR	03 30 2006 018225109	0905 0905	82,60
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	03 30 2005 049156511	0805 0805	82,60
0611	07 301010728988	CORBALAN JIMENEZ ANTONIO	LAS CASICAS 9	02513 SIERRA	03 30 2005 048833983	0805 0805	82,60
0611	07 301010730507	SAMHI — AHMED	RAMON DE CAMPOAMOR	02400 HELLIN	03 30 2005 053420770	0905 0905	82,60
0611	07 301022978371	SAMHI — ABDELLAH	AV. JUAN CARLOS I 25	02400 HELLIN	03 30 2005 050380428	0805 0805	82,60
0611	07 301022978371	SAMHI — ABDELLAH	AV. JUAN CARLOS I 25	02400 HELLIN	03 30 2005 053455530	0905 0905	82,60
0611	07 301027564855	GUALAN POMA ANGEL BENIGN.	FOSO 14	02400 HELLIN	03 30 2005 053477152	0905 0905	82,60
0611	07 301031503459	GUALAN POMA SEGUNDO ALB.	POZO 14	02400 HELLIN	03 30 2005 053512316	0905 0905	82,60
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 050460048	0805 0805	82,60
0611	07 301035501576	CORDERO JIMENEZ MARIA M.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 30 2003 021916428	0802 1002	41,88
0611	07 301035501576	CORDERO JIMENEZ MARIA M.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	02 30 2004 052901843	0104 0104	87,14
0611	07 301044290281	AOUNI — OMAR	COLLADO PIÑA 99	02003 ALBACETE	03 30 2005 049341518	0805 0805	82,60
0611	07 301010037662	MALKI — ABDENBI	LAS ERAS 116	02660 CAUDETE	03 30 2005 053416225	0905 0905	82,60
0611	07 301030827590	HAFIDI — MOHAMED	AV. DR. PEREZ GIL 10	02651 FUEN. ALAMO	03 30 2005 053277593	0905 0905	82,60
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	02 30 2004 052807267	0504 0504	87,14
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	02 30 2004 052807368	0404 0404	72,62
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 053527975	0905 0905	82,60
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	02 30 2004 047491263	0204 0204	55,19
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	02 30 2004 047491364	0504 0504	87,14
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	03 30 2005 052293146	0905 0905	38,54
0611	07 301027201713	RAHHAOUI — EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 046511159	0104 0104	87,14
0611	07 301027201713	RAHHAOUI — EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 046511260	0304 0304	87,14
0611	07 301027201713	RAHHAOUI — EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 046511563	0204 0204	87,14
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537283	0304 0304	87,14
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537384	0404 0404	87,14
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537485	0504 0504	87,14
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	02 30 2004 052537586	0204 0204	87,14
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	03 30 2005 053483721	0905 0905	82,60
0611	07 301037458047	EL ISSMAILY — AHMED	AV. GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	03 30 2005 053558287	0905 0905	82,60
0611	07 301038510495	EL FOUGHALI — REDOUAME	EL PARDO 2	02420 ISSO	03 30 2005 053291236	0905 0905	82,60
0611	07 301044807516	HERRERO OLMOS GORKA EUG.	ANICETO COLOMA 12	02640 ALMANSA	03 30 2005 051892921	0905 0905	82,60
0611	07 301049157459	BICHRI — SAID	GRAN VIA 23	02400 HELLIN	03 30 2005 052483005	0905 0905	82,60
0611	07 391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136407	0404 0404	87,14
0611	07 391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136508	0504 0504	87,14
0611	07 391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136609	0104 0104	87,14

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136710	0304 0304	87,14
0611	07 391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2004 047136811	0204 0204	87,14
0611	07 391012434222	BOUMOUD — MILOUDI	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 30 2005 052214839	0905 0905	82,60
0611	07 301030358152	OUARCHID — EL HASSANE	PZ. MORENO MECO 4	02630 RODA LA	03 43 2005 020350696	0905 0905	82,60
0611	07 021014483659	ERRABEH — HICHAM	LG CASA NUEVA DEL C.	02600 VILLARROB.	03 45 2005 018431582	0905 0905	82,60
0611	07 331035320460	GHAZALI — SOUMAYA	LA HIEDRA 18	02600 VILLARROB.	03 33 2005 019996292	0905 0905	49,56
0613	10 13104758301	FINCAS AGRARIAS CASI S.L.	BLAS LOPEZ 10	02600 VILLARROB.	03 13 2005 015929365	0805 0805	141,83
0613	10 13104758301	FINCAS AGRARIAS CASI S.L.	BLAS LOPEZ 10	02600 VILLARROB.	03 13 2005 016448519	0905 0905	332,00
<b>REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>							
1221	07 081176714342	VELASQUEZ ACOSTA ESTHER	JOSE PRECIOSO 2	02400 HELLIN	03 08 2005 066629168	0905 0905	158,00
1221	07 281110075414	LOAIZA VALENCIA MANUEL J.	JOSE PRECIOSO 2	02400 HELLIN	03 08 2005 066630986	0905 0905	89,53

Albacete a 14 de junio de 2006.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •14.368•

### Dirección Provincial de Cuenca. Administración 16/01

#### NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Parque de San Julián número 7 de

Cuenca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27).

Identif.: 16102218551.

Nombre/razón social: Rabadan Ayub, S.L.

Domicilio: Calle Ntra. Sra. de Fátima, 23.

Localidad: Tarazona de La Mancha.

C. Postal: 02100.

Procedimiento: Alta de oficio 01/04/2004 y baja 30/06/2004 de Redouane Gourmache.

N.S.S.: 021009055602.

Cuenca, 7 de junio de 2006.—Firma ilegible.

•14.102•

### Dirección Provincial de Córdoba. Administración número 1

#### NOTIFICACIONES

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba,

Hace saber: Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el alta en el régimen especial agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Número afiliación	Nombre y apellidos	Fecha efectos
021014327449	El Amri—Mostafa	Alta de 23/12/2005
301040336220	Jouhrani—Tarik	Alta de 23/12/2005

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27).

Córdoba, 7 de junio de 2006.—Firma ilegible.

•14.102 bis•

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

#### NOTIFICACIONES

Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar, de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de emergencia de abastecimiento urbano a la zona de Pozohondo desde la ETAP de Los Llanos (Albacete). Clave: 08.302.207 y de conexión del abastecimiento a Alcadozo con la ETAP de Albacete. Clave: 08.302.208.

Por resolución de 5 de julio de 2005 del Ministerio de Medio Ambiente se autorizó la ejecución de las obras de emergencia de abastecimiento urbano a la zona de Pozohondo desde la ETAP de los Llanos (Albacete) clave: 08.302.207 y de Conexión del Abastecimiento a Alcadozo con la ETAP de Albacete clave: 08.302.208

Las citadas obras están incluidas en el Anexo del R.D. 1.265/2005 de 21 de octubre (B.O.E. de 26 de octubre de 2005), en el que se declara la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación y planos de las parcelas afectadas por las obras se encuentran expuestas en los Ayuntamientos de Albacete, Pozohondo y Alcadozo así como en la delegación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete (C/ Dr. García Reyes nº 2), los cuales podrán ser consultados en horario de oficinas (9:00 a 14:00 horas).

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan (anexo I y II), los días y horas señaladas, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de Albacete, Pozohondo y Alcadozo, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Asimismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

#### ANEXO I

### Obras de emergencia de abastecimiento urbano a la zona de Pozohondo desde la ETAP de Los Llanos (Albacete). Clave: 08.302.207 Término municipal de Albacete

Levantamiento de actas previas y de ocupación

Mes	Hora	Referencia Catastral		Datos del Propietario				Superficie en m <sup>2</sup> .			
		Día/ Finca	Políg.	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Superficie Expropiación	Ocupación Temporal	Servidumbre Perpetua	Cultivo
07/07	10.00	1	85	20a	Explotaciones Agropecuarias Pasaconsol, S.A.	Rosario, Nº 23	02001-Albacete	8	4260	1065	Labor seco
07/07	10.00	2	88	1d	Explotaciones Agropecuarias Pasaconsol, S.A.	Rosario, Nº 23	02001-Albacete	0	2840	710	Labor seco
07/07	10.00	3-A	88	3e	Explotaciones Agropecuarias Pasaconsol, S.A.	Rosario, Nº 23	02001-Albacete	16	8700	2175	Labor seco
07/07	10.00	3-B	88	3b	Explotaciones Agropecuarias Pasaconsol, S.A.	Rosario, Nº 23	02001-Albacete	4	4980	1245	Labor regadío
07/07	10.00	4	88	8	Explotaciones Agropecuarias Pasaconsol, S.A.	Rosario, Nº 23	02001-Albacete	4	6880	1720	Labor regadío
07/07	10.30	5-A	88	9c	Ginés Picazo Izquierdo	José Zorilla, Nº 6	02002-Albacete	0	4680	1248	Labor regadío
07/07	10.30	5-B	88	9a	Ginés Picazo Izquierdo	José Zorilla, Nº 6	02002-Albacete	0	4320	1080	Labor regadío
07/07	10.30	5-C	88	9b	Ginés Picazo Izquierdo	José Zorilla, Nº 6	02002-Albacete	8	2100	560	Labor regadío
07/07	11.00	6	88	10	Dehesa Los Llanos, S.L.	Ctra. Peñas San Pedro, Km. 5,5	02006-Albacete	0	8640	2160	Labor seco
07/07	11.00	7	88	11f	Dehesa Los Llanos, S.L.	Ctra. Peñas San Pedro, Km. 5,5	02006-Albacete	4	2680	670	Labor seco
07/07	11.00	8	88	12	Dehesa Los Llanos, S.L.	Ctra. Peñas San Pedro, Km. 5,5	02006-Albacete	8	9100	2275	Labor seco
07/07	11.00	9-A	103	1k	Dehesa Los Llanos, S.L.	Ctra. Peñas San Pedro, Km. 5,5	02006-Albacete	12	14880	3720	Labor seco
07/07	11.00	9-B	103	1f	Dehesa Los Llanos, S.L.	Ctra. Peñas San Pedro, Km. 5,5	02006-Albacete	12	7600	1900	Labor seco
07/07	11.00	9-C	103	1b	Dehesa Los Llanos, S.L.	Ctra. Peñas San Pedro, Km. 5,5	02006-Albacete	0	4860	1215	Labor regadío
07/07	11.00	9-D	103	1l	Dehesa Los Llanos, S.L.	Ctra. Peñas San Pedro, Km. 5,5	02006-Albacete	20	32960	8240	Labor seco
07/07	12.00	10	103	8d	Bujía, S.A.	Avenida de España, Nº 11	02002-Albacete	8	8720	2180	Olivos plantones regadío
07/07	12.00	11-A	109	1a	Bujía, S.A.	Avenida de España, Nº 11	02002-Albacete	4	4160	1040	Labor regadío
07/07	12.00	11-B	109	1k	Bujía, S.A.	Avenida de España, Nº 11	02002-Albacete	0	7180	1795	Olivos plantones regadío
07/07	12.00	11-C	109	1d	Bujía, S.A.	Avenida de España, Nº 11	02002-Albacete	0	2720	680	Labor regadío

Levantamiento de  
actas previas y de

Referencia Catastral				Datos del Propietario				Superficie en m <sup>2</sup> .						
ocupación		Finca		Nombre y apellidos				Dirección	Localidad	Superficie Expropiación	Ocupación Temporal	Servidumbre Perpetua	Cultivo	
Día/	Hora	nº	Políg.	Parcela										
Mes														
07/07	12.00	11-D	109	1j	Bujía, S.A.	Avenida de España, Nº 11				02002-Albacete	4	4480	1120	Labor regadío
07/07	12.00	11-E	109	1c	Bujía, S.A.	Avenida de España, Nº 11				02002-Albacete	0	4760	1190	Labor regadío
07/07	12.00	11-F	109	1i	Bujía, S.A.	Avenida de España, Nº 11				02002-Albacete	0	4900	1225	Olivos plantones regadío
07/07	12.45	12	109	11a	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	44	40960	10240	Labor seco
07/07	12.45	13	102	12a	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	0	3040	760	Labor seco
07/07	12.45	14	111	4a	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	0	3000	750	Labor seco
07/07	12.45	15-A	111	10c	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	12	31000	7750	Labor seco
07/07	12.45	15-B	111	10q	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	0	8120	2030	Pinar maderable
07/07	12.45	16	111	9a	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	0	1460	365	Espartizar
07/07	12.45	17-A	117	5g	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	4	7320	1830	Espartizar
07/07	12.45	17-B	117	5h	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	20	28420	7105	Labor seco
07/07	12.45	17-C	117	5i	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	16	18000	4500	Labor seco
07/07	12.45	17-D	117	5b	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	0	520	130	Espartizar
07/07	12.45	17-E	117	5a	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	0	9720	2430	Espartizar
07/07	12.45	17-F	117	5k	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	12	8600	2150	Labor seco
07/07	12.45	18	117	6	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	4	2980	745	Labor seco
07/07	12.45	20	117	9	Campillo de las Doblas, S.A.	Rosario, Nº 20				02001-Albacete	8	3660	915	Labor seco
07/07	14.15	19	117	8	Basilio Sánchez Alcantud	Diseminados Pozocañada				02002-Albacete	0	4000	1000	Labor seco
<b>Término municipal de Pozohondo</b>														
06/07	11.30	21	3	73	Inés Núñez González	Campillo Virgen, Nº 6				02141-Pozohondo (AB)	16	9085	2890	Labor seco
06/07	11.30	22	3	72	Inés Núñez González	Campillo Virgen, Nº 6				02141-Pozohondo (AB)	0	2475	0	Labor seco
06/07	11.30	23	3	75b	Miguel Alfaro Fernández	María Marín, Nº 40				02004-Albacete	12	9200	2300	Labor seco
06/07	11.45	30-A	4	50a	Juan Sánchez Moreno	Baños Nº 45				02005-Albacete	12	13980	3495	Labor seco
06/07	11.45	32	4	96	Juan José López Ruiz	Plaza del Sol, Nº 6				02129-Campillo de la Virgen (Albacete)	0	1060	265	Labor seco
06/07	11.45	33	4	97	Juan José López Ruiz	Plaza del Sol, Nº 6				02129-Campillo de la Virgen (Albacete)	0	1520	380	Labor seco
06/07	12.00	31	4	46	Isabel Tercero López	Blasco de Garay, Nº 29-2º				02004-Albacete	12	5400	1350	Labor seco
06/07	12.00	34	4	98	Antonio Frías Frías	Baños, Nº 15				02004-Albacete	8	4960	1240	Labor seco
06/07	12.00	35-A	4	99a	Teresa Ortega Alfaro	Carretas, Nº 8				02002-Albacete	1125	0	150	Labor seco
06/07	12.15	36-A	4	160a	Andrés Martínez Rodríguez	Albacete, Nº 35				02141-Pozohondo (AB)	0	2180	545	Labor seco
06/07	12.15	36-B	4	160b	Andrés Martínez Rodríguez	Albacete, Nº 35				02141-Pozohondo (AB)	4	3320	830	Viña seco
06/07	12.15	37	4	373	Martín Sánchez Morote	Blasco de Garay, Nº 29-2º				02003-Albacete	8	2920	730	Viña seco
06/07	12.30	38	4	372	Francisco García González	Ramón Casas, Nº 21-3ºC				02006-Albacete	0	480	120	Labor seco
06/07	12.30	39	4	550	Pedro Martínez Casas	Barrio Parras, Nº 5				02129-Campillo de la Virgen (Albacete)	0	540	135	Viña seco
06/07	12.30	40	4	538	José Manuel Rodenas Rodenas	Esparcia, Nº 16				02141-Pozohondo (AB)	0	360	90	Olivos plantones secano
06/07	12.45	41	4	371	Emilio Díaz González	Albacete, Nº 4				02141-Pozohondo (AB)	0	740	185	Viña seco
06/07	12.45	42-A	4	370b	Emilio Sánchez García	Guillermo Garijo, Nº 32				02141-Pozohondo (AB)	4	3980	995	Viña seco
06/07	12.45	42-B	4	370a	Emilio Sánchez García	Guillermo Garijo, Nº 32				02141-Pozohondo (AB)	0	4660	1165	Labor seco
06/07	13.00	43	4	377	Antonio Sánchez García	Olmo, Nº 24				02141-Pozohondo (AB)	0	1200	300	Almendros secano
06/07	13.00	49	4	383	Antonio Sánchez García	Olmo, Nº 24				02141-Pozohondo (AB)	0	1240	310	Almendros secano
06/07	13.00	56	5	204	Antonio Sánchez García	Olmo, Nº 24				02141-Pozohondo (AB)	0	330	66	Almendros secano
06/07	13.15	44	4	378	Damián Sánchez Martínez	Cervantes, Nº 9				02141-Pozohondo (AB)	8	1600	400	Labor seco
06/07	13.15	45	4	379	Antonio Sánchez González	San Antón, Nº 10				02141-Pozohondo (AB)	0	1160	290	Almendros secano
06/07	13.15	46	4	380	Antonio Sánchez González	San Antón, Nº 10				02141-Pozohondo (AB)	0	1180	295	Almendros plantones secano
06/07	13.30	47	4	381	Juan González Molina	Carretera de Hellín, Nº 5				02141-Pozohondo (AB)	0	1380	345	Viña seco
06/07	13.30	48	4	382	Antonio Jiménez Armero	Calvario, Nº 9				02141-Pozohondo (AB)	8	1440	360	Viña seco
06/07	13.30	50	4	384	Antonio Jiménez Armero	Calvario, Nº 9				02141-Pozohondo (AB)	0	1720	430	Labor seco
06/07	13.45	51	5	196	Rosario Moreno López	Constitución, Nº 18				02041-Pozohondo (AB)	8	2500	625	Labor seco
06/07	13.45	52-A	5	195b	Francisco Cortés López	Calvario, Nº 73				02141-Pozohondo (AB)	0	2180	545	Olivos seco
06/07	13.45	53	5	237	Pilar García Olivas	Blasco de Garay, Nº 60-1				02003-Albacete	0	456	0	Pinar maderable
06/07	14.00	55	5	202	Magdalena Ramírez García	Cervantes, Nº 13				02141-Pozohondo (AB)	0	1560	312	Pastos
06/07	14.15	24	3	80b	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17				02141-Pozohondo (AB)	0	900	225	Pastos
06/07	14.15	25	3	88a	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17				02141-Pozohondo (AB)	195	2520	630	Pastos

Levantamiento de  
actas previas y de

ocupación				Referencia Catastral				Datos del Propietario			Superficie en m <sup>2</sup> .				
Día/		Finca									Superficie	Ocupación	Servidumbre		
Mes	Hora	nº	Políg.	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Expropiación	Temporal	Perpetua	Cultivo				
06/07	14.15	26	3	83	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02141-Pozohondo (AB)	38	0	0	Pastos				
06/07	14.15	27	3	84	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02041-Pozohondo (AB)	0	400	100	Pastos				
06/07	14.15	28	3	85	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02041-Pozohondo (AB)	0	600	150	Pastos				
06/07	14.15	29	3	86	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02041-Pozohondo (AB)	0	290	0	Pastos				
06/07	14.15	54-A	5	208a	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02041-Pozohondo (AB)	711	15900	3975	Pinar	maderable			

## ANEXO II

## Obras de conexión del abastecimiento a Alcadozo con la ETAP de Albacete. Clave: 08.302.208

## Término municipal de Pozohondo

Levantamiento de  
actas previas y de

ocupación				Referencia Catastral				Datos del Propietario			Superficie en m <sup>2</sup> .				
Día/		Finca									Superficie	Ocupación	Servidumbre		
Mes	Hora	nº	Políg.	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Expropiación	Temporal	Perpetua	Cultivo				
03/07	13.30	2	5	219	Juan Olias García	Casa de Los Alonsos, Nº 12	02141-Pozohondo (AB)	0	1665	333	Labor seco				
03/07	13.30	3	5	221	Ramiro Rodenas García	Noria, Nº 7	01142-Nava de Abajo (Albacete)	0	1290	258	Labor seco				
03/07	13.45	4	5	222	José María Sánchez Martínez		-	0	1620	369	Labor seco				
03/07	13.45	31	7	458	José María Sánchez Martínez		-	0	450	90	Olivos y Alm.				
03/07	14.00	8	7	89	Ismael López Cantos	Franciscanos, Nº 42	02004- Albacete	0	1020	204	Labor seco				
03/07	14.00	11	7	492	Juana Martínez Cantos	Plaza Las Carretas, Nº 9	02001-Albacete	0	1080	216	Labor seco				
03/07	14.15	10	7	96	Francisco Sáez Tercero	Plaza Las Carretas, Nº 4	02001-Albacete	8	1080	216	Viña Secano				
03/07	14.15	39	7	423	Francisco Sáez Tercero	Carretas, Nº 4	02141-Pozohondo (AB)	0	27	0	Olivos seco				
03/07	14.30	12-A	7	491b	Alonso Andújar Martínez	Calvario, Nº 8	02002-Albacete	0	240	48	Almen. Seca.				
03/07	14.30	14	7	489	Alonso Andújar Martínez	Calvario, Nº 8	02002-Albacete	0	225	45	Labor seco				
04/07	10.00	7	7	90	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	0	465	93	Labor seco				
04/07	10.00	9	7	88	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	4	2655	531	Labor seco				
04/07	10.00	25	7	470	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	0	420	84	Almen. seco				
04/07	10.00	51	7	621	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	0	344	75	Olivos seco				
04/07	10.00	72-A	7	700j	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	12	2325	465	Labor seco				
04/07	10.00	72-B	7	700e	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	0	120	24	Camino				
04/07	10.00	72-C	7	700b	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	4	2370	474	Matorral				
04/07	10.00	73	7	699	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	20	2640	528	Matorral				
04/07	10.00	74-A	14	15b	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	4	1860	372	Matorral				
04/07	10.00	82	14	30	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	0	709	126	Pastos				
04/07	10.00	84	14	31	Héctor Manuel Jimeno Mondragón	General Palanca, Nº 3- Pta. 3	46003-Valencia	0	1890	378	Pastos				
04/07	11.15	13	7	490	Eugenio Sánchez Montero		-	0	225	45	Almen. seco				
04/07	11.30	15	7	488	Antonio Frías Frías	Baños, Nº 15	002004-Albacete	0	330	66	Labor seco				
04/07	11.30	16	7	487	Pedro Martínez Sánchez	El Olmo, Nº 1	02141-Pozohondo (AB)	0	105	21	Almen. seco				
04/07	11.45	17	7	486	José El Cere Sáez Sánchez	Albacete, Nº 25	02141-Pozohondo (AB)	0	180	36	Almen. seco				
04/07	11.45	18	7	483	Jorge Sáez Sánchez	Carretera Hellín, Nº 8	02141-Pozohondo (AB)	0	105	21	Olivos seco				
04/07	12.00	19	7	475	Pedro García Sánchez	San Juan, Nº 4	02141-Pozohondo (AB)	0	1125	225	Olivos seco				
04/07	12.00	20	7	476	Pedro García Sánchez	San Juan, Nº 4	02141-Pozohondo (AB)	0	495	54	Labor seco				
04/07	12.15	21	7	474	Teófilo Serrano López	Calvo Sotelo, Nº 21	02141-Pozohondo (AB)	0	90	18	Almen. seco				
04/07	12.15	40	7	436	Teófilo Serrano López	Calvo Sotelo, Nº 21	02141-Pozohondo (AB)	0	405	81	Almen. seco				
04/07	12.30	22	7	473	Emilia Sánchez Andújar	San Juan, Nº 12	02141-Pozohondo (AB)	4	225	45	Almen. seco				
04/07	12.30	23	7	472	Francisco Donate Izquierdo	Guillermo Garijo, Nº 19	02141-Pozohondo (AB)	0	150	30	Pastos				
04/07	12.45	24	7	471	Milagros Donate Montero	Cervantes, Nº 9	02141-Pozohondo (AB)	0	210	42	Olivos seco				
04/07	12.45	26	7	469	José María Córcoles Soriano	Albacete, Nº 33	02141-Pozohondo (AB)	8	600	120	Olivos seco				
04/07	13.00	27	7	468	José Sánchez García	Guillermo Garijo, Nº 14	02141-Pozohondo (AB)	0	214	15	Viña seco				
04/07	13.00	28	7	467	José Sánchez García	Calvario, Nº 27	02141-Pozohondo (AB)	0	30	0	Viña seco				
04/07	13.00	65	7	641	José Sánchez García	Calvario, Nº 27	02141-Pozohondo (AB)	8	1455	291	Labor seco				
04/07	13.15	29	7	460	José María Martínez Tárraga	Tejera, Nº 39	02141-Pozohondo (AB)	0	435	87	Olivos seco				
04/07	13.15	30	7	459	José María Martínez Tárraga	Tejera, Nº 39	02141-Pozohondo (AB)	4	450	90	Viña Alm. Se.				
04/07	13.30	32	7	457	Angel Cifo García	Arquitecto Vandelvira	02003-Albacete	0	209	90	Olivos Alm. S.				
04/07	13.45	33-A	7	456b	Manuel García Toledo	Carretera Hellín, Nº 12	02141-Pozohondo (AB)	0	420	84	Labor seco				
04/07	13.45	33-B	7	456a	Manuel García Toledo	Carretera Hellín, Nº 12	02141-Pozohondo (AB)	0	420	84	Labor seco				
04/07	14.00	34	7	452	Agripina Núñez López	Constitución, Nº 36	02141-Pozohondo (AB)	0	729	102	Viña seco				
04/07	14.00	36	7	450	Emiliano Armero Sánchez	San Isidro, Nº 4	02141-Pozohondo (AB)	0	1560	312	Labor seco				
04/07	14.15	35	7	451	Eulogio Aroca Carretero	San Jorge, Nº 7	46700-Gandía (Valencia)	0	49	36	Pastos				
04/07	14.15	50	7	622	Eulogio Aroca Carretero	San Jorge, Nº 7	46700-Gandía (Valencia)	0	147	75	Olivos seco				
04/07	14.30	37-A	7	449a	Miguel Sánchez Morote	San Antón, Nº 2	02141-Pozohondo (AB)	8	1531	273	Almen. seco				
04/07	14.30	37-B	7	449b	Miguel Sánchez Morote	San Antón, Nº 2	02141-Pozohondo (AB)	0	224	78	Alm. Oli. Seca.				

## Levantamiento de

## actas previas y de

ocupación		Referencia Catastral			Datos del Propietario			Superficie en m <sup>2</sup> .			
Día/	Finca										
Mes	Hora	nº	Políg.	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Superficie Expropiación	Ocupación Temporal	Servidumbre Perpetua	Cultivo
04/07	14.45	38	7	422	Juan Martínez Sáez	Tejera, Nº 18	02141-Pozohondo (AB)	0	80	0	Olivos seco
04/07	14.45	41	7	437	Joaquín Sánchez González	Plaza España, Nº 1	02141-Pozohondo (AB)	0	255	51	Olivos seco
05/07	10.00	42	7	438	Antonio Doñate Sánchez	-	-	0	240	48	Alm. Plan. Sec.
05/07	10.00	43	7	439	Emilio Sánchez García	Guillermo Garijo, Nº 32	02141-Pozohondo (AB)	0	180	36	Alme. seco
05/07	10.15	44	7	440	Alejandra Martínez Tárraga	Calvario, Nº 59	02141-Pozohondo (AB)	0	210	42	Almen. seco
05/07	10.15	45	7	441	Ana Cruz Jiménez Armero	Calvario, Nº 38	02141-Pozohondo (AB)	4	1185	237	Olivos seco
05/07	10.30	46	7	435	Mercedes Martínez Núñez	-	-	8	1680	336	Vina seco
05/07	10.30	47	7	598	Juan García González	Ciudad Real, Nº 7-2º-A	02002-Albacete	0	1755	351	Labor seco
05/07	10.45	48	7	601	Juan Manuel Sánchez González	Calvario, Nº 58	02141-Pozohondo (AB)	4	840	144	Vina seco
05/07	10.45	49	7	603	José Ricardo Gómez-Rengel Lorenzo	San Julián, Nº 2	02001-Albacete	0	2415	483	Labor seco
05/07	11.00	52	7	620	Juan Antonio González Sánchez	-	02141-Pozohondo (AB)	0	404	81	Pastos
05/07	11.00	53	7	618	Benito González Sánchez	-	02141-Pozohondo (AB)	0	66	0	Olivos seco
05/07	11.15	54	7	619	Andrés González Martínez	Valencia, Nº 10-4-Izq.	02006-Albacete	8	340	90	Vina seco
05/07	11.15	55	7	617	Francisco Martínez Sánchez	Peñas, Nº 12	02141-Pozohondo (AB)	0	823	165	Vina seco
05/07	11.30	56	7	616	Agapito Iñiguez Díaz	-	02141-Pozohondo (AB)	0	301	0	Olivos seco
05/07	11.30	57	7	631	Antonio Herreros Ochando	Los Pozos, Nº 3	02141-Pozohondo (AB)	0	671	138	Vina seco
05/07	11.45	58	7	630	Milagros Molina García	-	-	0	370	105	Almen. seco
05/07	11.45	63	7	639	Juan Antonio Tárraga Sáez	Rambla, Nº 18	02141-Pozohondo (AB)	0	822	120	Labor seco
05/07	12.00	59	7	632	Ginés López López	Parque, Nº 8	02141-Pozohondo (AB)	0	557	87	Labor seco
05/07	12.00	60	7	633	Ginés López López	Parque, Nº 8	02141-Pozohondo (AB)	0	1035	207	Vina Plan. Sec.
05/07	12.15	61	7	634	Mariana Ruano Sánchez	Santiago, Nº 13	02004-Albacete	0	2145	429	Vina seco
05/07	12.15	62	7	638	Mariana Ruano Sánchez	Santiago, Nº 13	02004-Albacete	4	330	66	Vina seco
05/07	12.30	64	7	640	José Morote Martínez	Plaza Mercado, Nº 13	02141-Pozohondo (AB)	0	1154	300	Olivos seco
05/07	12.30	66	7	719	María Garijo Tercero	Plaza Constitución, Nº 7	02002-Albacete	0	2130	426	Labor seco
05/07	12.45	67	7	718	Concepción Rodenas Rodenas	Corazón de Jesús, Nº 5	02142-Nava de Arriba (Albacete)	0	3375	675	Labor seco
05/07	12.45	68	7	717	Juan Rodenas Rodenas	Cruz, Nº 11	02142-Nava de Arriba (AB)	4	1605	321	Vina seco
05/07	13.00	69	7	716	Iluminada Rodenas Rodenas	Corazón de Jesús, Nº 14	02141-Pozohondo (AB)	0	397	45	Labor seco
05/07	13.00	70	7	712	Vicente Soriano Tierraseca	-	-	8	3255	651	Vina seco
05/07	13.15	71	7	711	Hdros. de Maravillas González López	-	02141-Pozohondo (AB)	4	2070	414	Labor seco
05/07	13.15	75	14	16	Pedro Eugenio Montoya Alfaro	Teodoro Camino, Nº 2-3º	02002-Albacete	8	4260	852	Labor seco
05/07	13.30	76-A	14	17a	José Garijo González	Tesifonte Gallego, Nº 27	02002-Albacete	4	1365	273	Labor seco
05/07	13.30	77	14	18	José Rodenas Rodenas	Navajo Viejo, Nº 2	02142-Nava de Arriba (AB)	8	1095	219	Labor seco
05/07	13.45	78-A	14	21f	José Francisco Bernal Martínez	Siroco, Nº 104	30500-Molina de Segura (Murcia)	0	480	96	Pastos
05/07	13.45	78-B	14	21g	José Francisco Bernal Martínez	Siroco, Nº 104	30500-Molina de Segura (Murcia)	4	2325	465	Pastos
05/07	13.45	83-A	14	25h	José Francisco Bernal Martínez	Siroco, Nº 104	30500-Molina de Segura (Murcia)	0	825	165	Pastos
05/07	13.45	83-B	14	25j	José Francisco Bernal Martínez	Siroco, Nº 104	30500-Molina de Segura (Murcia)	12	7905	1581	Labor seco
05/07	13.45	85	14	35	José Francisco Bernal Martínez	Siroco, Nº 104	30500-Molina de Segura (Murcia)	0	193	30	Olivos seco
05/07	14.15	79	14	27	Ricardo Sánchez Barba	Mayor, Nº 4	02142-Nava de Arriba (AB)	0	1192	183	Almen. seco
05/07	14.30	80	14	28	Quintín Navarro González	La Roda, Nº 13	02006-Albacete	12	3360	672	Almen. seco
05/07	14.30	81	14	29	Angeles López González	-	02142-Nava de Arriba (AB)	0	225	90	Pastos
05/07	14.45	87	14	37	Joaquín García García	De La Morra, Nº 11	02124-Alcadozo (AB)	0	1067	153	Almen. seco
05/07	14.45	89	14	40	Joaquín García García	De La Morra, Nº 11	02124-Alcadozo (AB)	0	1950	390	Almen. seco
06/07	10.00	86	14	36	Juan Matías Tercero Tercero	-	02141-Pozohondo (AB)	0	656	162	Olivos seco
06/07	10.00	91	14	72	Juan José Rodríguez Jiménez	Avenida Ramón y Cajal, Nº 40	02005-Albacete	8	7830	1566	Almen. seco
06/07	10.00	92	14	95	Lorenzo Jiménez Alfaro	-	-	0	435	87	Labor seco
06/07	10.15	88	14	39	Antonio Blázquez Mota	Santiago, Nº 62-2º-D	02005-Albacete	4	2865	573	Almen. seco
06/07	10.15	90	14	69	Antonio Blázquez Mota	Santiago, Nº 62-2º-D	02005-Albacete	0	2040	408	Almen. seco
06/07	10.15	93	14	96	María Díaz Jiménez	-	-	0	405	81	Labor seco
06/07	10.30	94	14	97	Telesforo Sánchez Navarro	Marqués de Villoros, Nº 26-2º	02003-Albacete	0	570	114	Labor seco
06/07	10.30	95	14	98	Isidoro Rodríguez Martínez	Milagros	02124-Alcadozo (AB)	0	1200	240	Almen. seco
06/07	10.30	906	6	564	Cayetano García Moreno	Constitución, Nº 18	02141-Pozohondo (AB)	8	72	36	Labor seco
06/07	10.45	96-A	14	91b	Fernando Jesús Alfaro Alfaro	Tesifonte Gallego, Nº 20-3º	02002-Albacete	4	3315	663	Pastos
06/07	10.45	97-A	14	99b	Fernando Jesús Alfaro Alfaro	Tesifonte Gallego, Nº 20-3º	02002-Albacete	0	945	189	Pastos
06/07	11.00	1-A	5	208a	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02141-Pozohondo (AB)	4	3120	624	Pinar Madera.
06/07	11.00	5	6	532	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02141-Pozohondo (AB)	0	1455	291	Labor seco
06/07	11.00	6	6	9019	Ayuntamiento de Pozohondo	Constitución, Nº 17	02141-Pozohondo (AB)	8	3240	648	Labor seco

*Término municipal Alcaadozo*

Levantamiento de  
actas previas y de

ocupación		Referencia Catastral				Datos del Propietario			Superficie en m <sup>2</sup> .				
Día/		Finca							Superficie		Ocupación		Servidumbre
Mes	Hora	nº	Políg.	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Expropiación	Temporal	Perpetua	Cultivo		
03/07	10.00	98	11	26	Milagros Lorenzo Alfaro	Peñas, Nº 2	02124-Alcaadozo (AB)	0	5102	681	Labor seco		
03/07	10.00	113	34	28	Milagros Lorenzo Alfaro	Peñas, Nº 2	02124-Alcaadozo (AB)	8	1950	390	Labor seco		
03/07	10.15	100	11	27	Fernando Jesús Alfaro Alfaro	Tesifonte Gallego, Nº 20-3º	02002-Albacete	0	785	387	Labor seco		
03/07	10.15	103	11	130	Fernando Jesús Alfaro Alfaro	Tesifonte Gallego, Nº 20-3º	02002-Albacete	8	495	57	Espartizar		
03/07	10.15	106	11	79	Fernando Jesús Alfaro Alfaro	Tesifonte Gallego, Nº 20-3º	02002-Albacete	0	4785	957	Labor seco		
03/07	10.30	99	11	29	Telesforo Sánchez Navarro	Marqués de Viltores, Nº 26-2º	02003-Albacete	0	112	114	Labor seco		
03/07	10.45	101	11	155	Licinio Navarro Alfaro	Peñas, Nº 2	02124-Alcaadozo (AB)	4	1362	162	Pastos		
03/07	10.45	102	11	154	Licinio Navarro Alfaro	Peñas, Nº 2	02124-Alcaadozo (AB)	8	261	135	Pastos		
03/07	10.45	109	11	76	Licinio Navarro Alfaro	Peñas, Nº 2	02124-Alcaadozo (AB)	0	1035	207	Labor seco		
03/07	11.00	104	11	131	Pedro Eugenio Montoya Alfaro	Teodoro Camino, Nº 2-3º	02002-Albacete	0	1305	261	Labor seco		
03/07	11.15	105	11	80	Purificación Flores Martínez	Bernabé Cantos, Nº 56	02002-Albacete	4	1884	315	Labor seco		
03/07	11.15	107	11	78	Sacramentos Sánchez Cortés	Nava Abajo Mayor	02141-Pozohondo (AB)	12	825	165	Labor seco		
03/07	11.30	108	11	77	Jose Garcia Sanchez	Peñas, Nº 2	02124-Alcaadozo (AB)	0	855	171	Labor seco		
03/07	11.45	110	11	90	Avelino Alfaro Tornero	Rosario, Nº 3	02001-Albacete	0	4800	960	Labor seco		
03/07	11.45	111	34	351	Avelino Alfaro Tornero	Rosario, Nº 3	02001-Albacete	12	2910	582	Matorral		
03/07	12.00	112-A	34	27b	María Jesús Ponce Riaza	Martínez Villena, Nº 13-3º-Izq.	02001-Albacete	0	555	111	Matorral		
03/07	12.00	112-B	34	27a	María Jesús Ponce Riaza	Martínez Villena, Nº 13-3º-Izq.	02001-Albacete	12	3000	600	Labor seco		
03/07	12.15	114	34	37	Lorenzo Roldán Jiménez	Peñas, Nº 27	02124-Alcaadozo (AB)	8	765	153	Labor seco		
03/07	12.15	115	34	34	José María Cifuentes Galindo	Mayor, Nº 9	02124-Alcaadozo (AB)	0	1995	399	Labor seco		

Valencia, 5 de junio de 2006.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

•14.103•

**• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete**

**NOTIFICACIONES**

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expt.	Acta	Empresa	Ultimo domicilio	Importe
194/05	418/05	Grupartrans, S.L.	Ctra. Mahora, Km 357,7 Albacete	2.000 €

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, número 2, Enpta., (edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Avda. Irlanda, 14, 45071 - Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en período voluntario, en la cuenta número 2105-1000-270102000311, de la Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, Plaza de Gabriel Lodares, 1 de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo), debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en período voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 7 de junio de 2006.—El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•14.022•

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

<i>Expt.</i>	<i>Acta</i>	<i>Empresa</i>	<i>Ultimo domicilio</i>	<i>Importe</i>
190/05	399/05	Promociones Urbanas Serrano y Moreno, S.L.	Escritor Ben Nassir, 17 (Albacete)	5.000 €

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, número 2, Enpta., (edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Avda. Irlanda, 14, 45071 - Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en período voluntario, en la cuenta número 2105-1000-270102000311, de la Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, Plaza de Gabriel Lodares, 1 de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo, debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en período voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 7 de junio de 2006.—El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•14.023•

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

<i>Expt.</i>	<i>Acta</i>	<i>Empresa</i>	<i>Ultimo Domicilio</i>	<i>Importe</i>
193/05	419/05	Soluciones Arquitectónicas Jiménez y Gallego, S.L.	c/ Portillejo, 5, Tarazona de La Mancha (Albacete)	2.000 €

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, núm. 2, entreplanta, (Edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Río Estenilla, s/n, 45071 Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en periodo voluntario, en la cuenta número 2105-1000-27-0102000311, de la Caja Castilla La Mancha, Oficina Principal, plaza Gabriel Lodares, 1, de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (art. 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo, debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 9 de junio de 2006.—El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•14.296•

**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación****ANUNCIOS**

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.*

- 1.– Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) Número de expediente: 060072158.
- 2.– Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Paterna del Madera. Sondeo de abastecimiento. COH 06, N° 7.
  - b) Plazo de ejecución (meses): 2.
- 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000,00 € (euros)
- 5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- 6.– Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
  - d) Teléfono: 967 595 300.
  - e) Telefax: 967 520 316.
- 7.– Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría):
    - Grupo: K
    - Subgrupo: 2
    - Categoría: d)
- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

- e) Admisión de variantes: No.

- 9.– Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

- c) Localidad: Albacete.

- d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

- e) Hora: 12:00.

- 10.– Gastos de anuncios: 125,37 euros a cargo del adjudicatario.

- 11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 14 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.238•

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.*

- 1.– Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) Número de expediente: 060042148.
- 2.– Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Minaya. Depósito de agua y conducción. COH 06, N° 4.
  - b) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.
- 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

- 4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 € (euros)

- 5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

- 6.– Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

- c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

- d) Teléfono: 967 595 300.

- e) Telefax: 967 520 316.

- 7.– Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría):

- Grupo: E

- Subgrupo: 1

- Categoría: d)
- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

- e) Admisión de variantes: No.
- 9.– Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  - c) Localidad: Albacete.
- d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.
- e) Hora: 12:00.
- 10.–Gastos de anuncios: 122,89 euros a cargo del adjudicatario.
- 11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
- Albacete, 14 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.239•

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.*

- 1.– Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) Número de expediente: 60032140.
- 2.– Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Hoya Gonzalo. Convenio obras hidráulicas 2006 Núm. 3.
- b) Plazo de ejecución (meses): 2 meses.
- 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 (euros)
- 5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- 6.– Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
  - d) Teléfono: 967 595 300.
  - e) Telefax: 967 520 316.
- 7.– Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9.– Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  - c) Localidad: Albacete.
- d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.
- e) Hora: 12:00
- 10.–Gastos de anuncios: 134,26 euros a cargo del adjudicatario.
- 11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
- Albacete, 8 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.117•

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.*

- 1.– Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Diputación de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio

de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 60022127.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Corral Rubio. Mejora abastecimiento. Convenio de colaboración con la Junta de Comunidades en materia de obras hidráulicas 2006.

b) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 (euros)

5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): E-1-d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a

partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00

10.– Gastos de anuncios: 137,54 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 8 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.118•

## AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

### ANUNCIO

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alborea a 2 de junio de 2006.–El Alcalde, José Rafael Navarro González.

•14.127•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIOS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía nº 1.689 de fecha 30 mayo de 2006, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de servicio para la gestión y mantenimiento del centro de educación ambiental «Molino Alto» en Almansa.

b) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierta.

4.– Presupuesto, base de licitación:

Importe total: A proponer por el licitador.

5.– Garantía provisional.

No se exige.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Domicilio: Plaza de Santa María número 2.

- c) Localidad y código postal: 02640 Almansa (Albacete).  
 d) Teléfono: 967 31 15 50.  
 e) Telefax: 967 31 13 32.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la recepción de las ofertas.
- 7.– Requisitos específicos.  
 a) Clasificación: No se exige.  
 b) Otros requisitos: No se exige.
- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Dentro de los 15 días naturales siguientes al de

- publicarse el presente anuncio en el *B.O.P.* de Albacete.  
 b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.  
 c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.
- 9.– Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.  
 b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del viernes hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.
- 10.– Costos de los anuncios.  
 Serán de cuenta de los adjudicatarios.  
 Almansa a 5 de junio de 2006.–El Alcalde, ilegible.  
 •13.844•

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía nº 1.670 de fecha 1 de junio de 2006, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.– Entidad adjudicataria.  
 a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.
- 2.– Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de servicio para la ejecución del segregado de Electricidad y Alumbrado Público del Proyecto Básico y de Ejecución de Ajardinamiento de la zona verde del Sector nº 1 del SUP.  
 b) Plazo de ejecución: Tres meses.
- 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Concurso.  
 c) Forma: Abierta.
- 4.– Presupuesto, base de licitación:  
 Importe total: A proponer por el licitador, sin que exceda de 353.375,01 euros.
- 5.– Garantía provisional.  
 No se exige.
- 6.– Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.  
 b) Domicilio: Plaza de Santa María número 2.  
 c) Localidad y código postal: 02640 Almansa (Albacete).

- d) Teléfono: 967 31 15 50.  
 e) Telefax: 967 31 13 32.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la recepción de las ofertas.
- 7.– Requisitos específicos.  
 a) Clasificación:  
 - Grupo A) Movimientos de Tierras y Perforaciones, subgrupo 1 categoría a).  
 - Grupo I) Electricidad, Subgrupo 1, categoría b).  
 - Grupo I) Electricidad, Subgrupo 5, categoría a).  
 - Grupo I) Electricidad, Subgrupo 6, categoría b).  
 b) Otros requisitos: No se exige.
- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *B.O.P.* de Albacete.  
 b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de condiciones.  
 c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Almansa
- 9.– Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.  
 b) Fecha y hora: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.
- 10.– Costos de los anuncios.  
 Serán de cuenta de los adjudicatarios.  
 Almansa a 5 de junio de 2006.–El Alcalde, ilegible.  
 •13.843•

#### OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2006

##### Decreto de Alcaldía número 1.691

Doña Emilia Millán Arnedo, Concejala Delegada del Area de Personal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según Decreto de Alcaldía nº 1.919/2003, de 23 de junio,

Resultando: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno en su sesión de 28 de diciembre de 2005 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2006 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal para el año 2006.

Resultando: Que el presupuesto general para el ejercicio 2006 ha devenido en definitivo, por no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, iniciado éste con la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 4 de 11 de enero de 2006 del edicto correspondiente, por lo que a través del presupuesto general ha sido asimismo aprobada la Plantilla de Personal para el año 2006, haciéndose público para general conocimiento y efectos en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 17 de 10 de febrero del presente año.

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, lo dispuesto en el artículo 21.1.g) y artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y 128 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Administración Local, artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, y en virtud de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

He resuelto:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2006, constando la misma de las plazas y puestos de trabajo siguientes, dotadas presupuestariamente.

A) Personal funcionario

<i>Grupo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Número vacantes</i>	<i>Denominación</i>	<i>Forma de provisión</i>
A	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	1	Técnico de Admón. General	Concurso de méritos
A	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores	1	Letrado	Concurso de méritos restringido
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	1	Inspector Urbanístico	Concurso de méritos
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	1	Técnico de Medio Ambiente	Concurso de méritos
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	1	Coordinador de Servicios Sociales	Concurso de méritos
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	2	Técnico Medio Bibliotecas y Archivos	Concurso-oposición libre
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Técnicos Medios	1	Arquitecto Técnico	Oposición libre
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares	1	Oficial	Concurso-oposición restringido
C	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	3	Administrativo	Concurso de méritos (1) y concurso-oposición restringido (2)
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios especiales Clase: Personal de oficios	1	Oficial Fontanero	Oposición libre
D	Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	5	2 Auxiliar Admtvo. 3 Auxiliar Admtvo. 1/2	Concurso-oposición libre
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Oficial de Cementerio	Concurso de méritos restringido
E	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Operario de Cementerio	Concurso- oposición libre
E	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Operario de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	Concurso de méritos

B) Laborales

<i>Denominación</i>	<i>Nivel de titulación</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>	<i>Forma de provisión</i>
Técnico de Análisis de Aguas (tiempo parcial)	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.	1	A	Concurso-oposición libre
Ingeniero Técnico	Diplomado	1	B	Oposición libre
Educadora Coordinadora	Diplomada	1	B	Concurso-oposición libre

Denominación	Nivel de titulación	Vacantes	Grupo	Forma de provisión
Ludotecario	Bachiller, Formación Profesional 2º grado o equivalente	1	C	Concurso de méritos
Monitor de Internet	Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente	1	C	Concurso-oposición libre
Educadora Infantil	Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Técnico Superior en Educación Infantil	5	C	Concurso-oposición libre
Encargado General de Mantenimiento, Aguas y Alcantarillado	Bachiller, Formación Profes. de 2º grado o equivalente	1	C	Concurso-oposición libre
Monitor-Socorrista	Bachiller, Formación Profes. de 2º grado o equivalente	5	C	Concurso-oposición libre
Monitor de Juventud	Bachiller, Formación Profes. de 2º grado o equivalente	1	C	Concurso de méritos
Monitor de Apoyo	Bachiller, Formación Profes. de 2º grado o equivalente	1	C	Concurso-oposición libre
Oficial de Aباñilería, Obras y Rehabilitaciones	Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente	4	D	Concurso-oposición libre (2) Oposición libre (2)
Operario Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	Certificado de Escolaridad	1	E	Concurso de méritos
Operario de Obras y Rehabilitaciones	Certificado de Escolaridad	1	E	Concurso-oposición libre
Operario de Parques y Jardines	Certificado de Escolaridad	7	E	Concurso-oposición libre (4) y oposición libre (2) y Concurso de méritos (1)
Operario de Oficios Múltiples Deportes	Certificado de Escolaridad	3	E	Concurso-oposición libre
Operario de Oficios Múltiples Mercado	Certificado de Escolaridad	1	E	Concurso-oposición libre

Segundo: Ordenar la publicación del extracto de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia y *Boletín Oficial del Estado*, notificándose a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

Almansa, 29 de mayo de 2006.—Emilia Millán Arnedo.—Ante mí.—El Secretario, Félix Núñez. •13.847•

#### LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Doña Marta Abarca Tormo, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

Resultando: Que por Resolución número 777/2006, de 10 de marzo, se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, adscrita a la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2004.

Considerando: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicara en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

*Resuelvo:*

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la provisión de una plaza de

Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2004, según se relaciona a continuación:

Admitidos: Valiente Megías, Antonio.

Excluidos: Ninguno.

Segundo: Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, para que en el plazo de diez días contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia los interesados puedan reclamar lo que estimen respecto a la lista de admitidos y excluidos.

Tercera: Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

Almansa, 6 de Junio de 2006.—La Secretaria Acctal., Marta Abarca Tormo. •14.055•

#### NOTIFICACIONES

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de Diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en C/ Bonete nº 2 (Almansa), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2 (Almansa). Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la providencia de apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. Sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

<i>Nº Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Importe</i>
00915/05	MATEA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PIO BAROJA ALMANSA	72,12
00921/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA ALMANSA	36,06
00925/05	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	PABLO PICASSO ALMANSA	36,06
00879/05	GARIJO MARTINEZ CARLOS	REYES ALMANSA	61,31
00885/05	SORIANO MERA ANTONIO	CORREDERA ALMANSA	72,12
01056/05	BONETE OLIVA Mª JOSE	AV. JOSE RODRIGUEZ ALMANSA	61,31
01096/05	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSEFA	PZ. LUIS BUÑUEL ALMANSA	72,12
01138/05	TROQUELADOS VILLAESCUSA S.A.	LOS REYES ALMANSA	36,06
01384/05	MARQUEZ FERNANDEZ MIGUEL	JUAN XXIII ALMANSA	72,12
00900/05	BAEZA RUBIO Mª CARMEN	CORREDERA ALMANSA	72,12
00904/05	VALIENTE JUANES FRANCISCA	ALBACETE ALMANSA	72,12
00905/05	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	DOCTOR FLEMING ALMANSA	64,91
00906/05	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	DOCTOR FLEMING ALMANSA	157,27
00913/05	GALLARDO YELAMOS JUAN RAMON	Pº DE LAS HUERTAS ALMANSA	61,31
00920/05	HUERTA GALLEGO JOSE	PZ. ST. MEDARD ALMANSA	36,06
01059/05	GARCIA ALMENDROS JOSE	SAN FRANCISCO ALMANSA	28,84
01061/05	DELEGIDO VILLAR OSCAR	CAMPO ALMANSA	72,12

<i>Nº Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Importe</i>
01062/05	DELEGIDO VILLAR OSCAR	CAMPO ALMANSA	64,91
01372/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA ALMANSA	72,12
01377/05	TOMAS CLEMENTE JESUS	Pº. HUERTAS ALMANSA	72,12
01385/05	GONZALEZ GRACIA MIGUEL A.	CORREDERA ALMANSA	36,06
00942/05	MUÑOZ FERNANDEZ CRISTOBAL	ANICETO COLOMA ALMANSA	72,12
01106/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA ALMANSA	36,06
01121/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA ALMANSA	36,06
01132/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA ALMANSA	61,31
01123/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO ALMANSA	61,31
01174/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO ALMANSA	61,31
01081/05	SAEZ TOLEDO JORGE JESUS	CENCERREROS ALMANSA	72,12
01380/05	VELIZ MARQUINEZ ALIDIO DIDIMO	PEREZ GALDOS ALMANSA	72,12
01381/05	CRESPO MARTINEZ SILVERIO	PZ. LUIS BUÑUEL ALMANSA	72,12
01389/05	LOPEZ GIMENEZ NICOLAS	RAMBLA DE LA MANCHA ALMANSA	36,06
01414/05	ADAME MEGIAS TOMAS	RAMBLA DE LA MANCHA ALMANSA	72,12
01420/05	BAEZA RUBIO Mª DEL CARMEN	CORREDERA ALMANSA	36,06
01445/05	ARIÑO MARTINEZ JOSEFA	SANTA LUCIA ALMANSA	61,31
01454/05	BAEZA RUBIO Mª DEL CARMEN	CORREDERA ALMANSA	36,06
00999/05	SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	HELLIN ALMANSA	72,12
01010/05	GORRETA SUERO ANTONIO	BLASCO IBAÑEZ ALMANSA	36,06
01030/05	LOPEZ BRIONES PEDRO	PEDRO LAMATA ALMANSA	72,12
01444/05	PREFABRICADOSJOMISL	LUIS DE CAMOENS ALMANSA	61,31
01485/05	VAZCONES VILLALVA CLEVER R.	MADRID ALMANSA	61,31
01503/05	PREFABRICADOS JOMI S.L.	LUIS DE CAMOENS ALMANSA	36,06
00993/05	ABARCA PEREZ JOSE ANTONIO	CENCERREROS ALMANSA	36,06
01104/05	ASTORGA GARCIA FLORENTINA	CORREDERA ALMANSA	36,06
01117/05	LACARCEL COLOMA GERARDO	PIO BAROJA ALMANSA	36,06
01177/05	SANCHEZ SAMPER JOSE ANTONIO	AV. JOSE HDZ. ASUNCION ALMANSA	61,31
01286/05	HERNANDEZ TARRAGA ISRAEL	ANICETO COLOMA ALMANSA	72,12
01293/05	MENDEZ LOPEZ ANA BELEN	PZ. LUIS BUÑUEL ALMANSA	61,31
01394/05	ZANNYA S.L.	LUGO ALBACETE	36,06
01411/05	MARTINEZ RIVERA SAMUEL	VIRGEN DE BELEN ALMANSA	61,31
01413/05	NUÑEZ GARCIA CONSOLACION	MURILLO BONETE	36,06
01417/05	IÑESTA OLAYA ANTONIO	LA ROSA ALMANSA	72,12
01418/05	MATULEA GEORGE	SAN ANTON VILLARROBLEDO	72,12
01425/05	MONTADOS-SOVI S.L.	INF. D. JUAN MANUEL ALMANSA	36,06
01429/05	SANCHEZ SANCHEZ JUAN SALVADOR	CORREDERA ALMANSA	72,12
01430/05	MATULEA GEORGE	SAN ANTON VILLARROBLEDO	72,12
01045/05	GARCIA SANCHEZ JUAN ROSENDO	AVDA. DE AYORA ALMANSA	61,31
01227/05	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	PABLO PICASSO ALMANSA	61,31
01234/05	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	PABLO PICASSO ALMANSA	36,06
01304/05	GARCIA GARCIA JAVIER	ALBACETE ALMANSA	157,27
01521/05	KEBALI MOHAMMED	JOSE ECHEGARAY ALBACETE	61,31
01218/05	GARCIA BUSTAMANTE SONIA	RUIZ DE ALARCON ALMANSA	72,12
01252/05	TOMAS HURTADO PEDRO JOSE	LA INDUSTRIA ALMANSA	61,31
01303/05	ABARCA GARCIA MILAGROS	BUEN SUCESO ALMANSA	36,06
01313/05	RUIZ PIQUERAS JOSE MANUEL	SAN PASCUAL ALMANSA	61,31
01427/05	RECIO SANCHEZ JOSE ANTONIO	SAN ANTONIO ALMANSA	61,31
01432/05	SANCHEZ COLLADO MARIO	CTRA. YECLA ALMANSA	72,12
01443/05	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES ALMANSA	36,06
01446/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CTRA. YECLA ALMANSA	36,06
01447/05	MEGIAS VILLAESCUSA M. ANGEL	VIRGEN DE BELEN ALMANSA	72,12
01449/05	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES ALMANSA	36,06
01459/05	ORTIZ CONSTAN ALFONSO	GENERALISIMO MONTEALEGRE	61,31
01463/05	MINGUEZ DELICADO JOSE	CTRA. DE BONETE MONTEALEGRE	61,31
01464/05	BERNA RIADO Mª DOLORES	VIA CIRCUNVALACION ALMANSA	61,31
01465/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA ALMANSA	36,06
01469/05	SANCHEZ COLLADO MARIO	CTRA. YECLA ALMANSA	61,31
01471/05	HERCE COLLADO JAIME NERON	ALMANSA SN ALPERA	61,31

<i>Nº Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Importe</i>
01480/05	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	AV. P. MARIANO TOMAS HELLIN	36,06
01488/05	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	AV. P. MARIANO TOMAS HELLIN	61,31
01498/05	DELICADO DELEGIDO JOSE	DOCTOR MANZANERA ALMANSA	61,31
01508/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CTRA. YECLA ALMANSA	61,31
01510/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CTRA. YECLA ALMANSA	61,31
01511/05	FRANCES CALVO ESTHER	CASA BARZA ALMANSA	61,31
01512/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA ALMANSA	36,06
01513/05	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS ALBACETE	36,06
01526/05	PREFABRICADOS JOMI S.L.	LUIS DE CAMOENS ALMANSA	36,06
01220/05	SERRANO SECADURA JUAN	CERVANTES ALMANSA	72,12
01644/05	SANCHEZ SEVILLA JOSE JULIAN	PARAJE SAN JOSE SN ALMANSA	64,91
01645/05	SANCHEZ SEVILLA JOSE JULIAN	PARAJE SAN JOSE SN ALMANSA	157,27
01646/05	SANCHEZ SEVILLA JOSE JULIAN	PARAJE SAN JOSE SN ALMANSA	64,91
01264/05	SERRANO SECADURA JUAN	CERVANTES ALMANSA	72,12
01309/05	SAEZ SANCHEZ BLAS FERNANDO	AV. J. RGUEZ. RUANO ALMANSA	36,06
01315/05	GIL MOLINA ANTONIO	PEDRO LAMATA ALMANSA	72,12
01318/05	MOLINA FUSTER JUAN JOSE	MONTEALEGRE ALMANSA	72,12
01322/05	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PZ. LUIS BUÑUEL N ALMANSA	315,54
01323/05	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PZ. LUIS BUÑUEL N ALMANSA	315,54
01324/05	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PZ. LUIS BUÑUEL N ALMANSA	315,54
01325/05	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PZ. LUIS BUÑUEL N ALMANSA	157,27
01326/05	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PZ. LUIS BUÑUEL N ALMANSA	157,27
01328/05	VILLAESCUSA LOPEZ ISABEL	AV. J. RGUEZ RUANO ALMANSA	36,06
01824/05	WPIMPEX S.L.	PEREZ GALDOS ALMANSA	108,18
01841/05	JIMENEZ BOTO Mª GEMA	DOCTOR FERRAN ALBACETE	61,31
01366/05	HERNANDEZ MARTINEZ Mª TERESA	OBISPO MAURO MONTEALEGRE	61,31
01566/05	AMOROCHO GUEVARA JOSE R.	JUAN RAMON JIMENEZ ALMANSA	61,31
01572/05	NIEVES NAVALON ALEJANDRO	LA ROSA ALMANSA	64,91
01758/05	MANSILLA MANSILLA BENJAMIN	LA FUENTE BONETE	61,31
01849/05	FERNANDEZ VELA GUILLERMO	OCTAVIO CUARTERO ALBACETE	36,06
01290/05	GONZALO GIL Mª TERESA	RAMBLA LA MANCHA ALMANSA	36,06
01340/05	SANCHEZ SANCHEZ Mª CARMEN	GUSTAVO A. BECQUER ALMANSA	61,31
01580/05	BLANCO BONETE MIGUEL	PIO BAROJA ALMANSA	61,31
01587/05	JIMENEZ MARTINEZ MARCOS	SANTA LUCIA ALMANSA	61,31
01647/05	RODRIGUEZ HERRERO MANUEL	RODRIGUEZ DE CAPEA ALMANSA	36,06
01698/05	BERNAD EGIDO JULIO JOSE	TERUEL 005 ALBACETE	36,06
01700/05	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MANUEL	LUIS VIVES ALBACETE	61,31
01711/05	ROANDACRIS S.L.	PZ. PRIMERO DE MAYO ALMANSA	61,31
01727/05	EXCLUSIVAS ARVIMANCHA S.L.	AGUSTINA ARAGON ALBACETE	72,12
01728/05	BERNA RIADO Mª DOLORES	VIA CIRCUNVALACION ALMANSA	72,12
01743/05	TOMAS GARCIA SL CALZADOS	JOSE PEREZ Y RUIZ ALMANSA	61,31
01752/05	FERNANDEZ LOPEZ ALEJANDRO	TORRES QUEVEDO ALBACETE	61,31
01757/05	FORNITURASFORNIHEVISL	PG. IND. EL MUGRON ALMANSA	36,06
01775/05	ANCHADE CASTILLA CONSTR. S.L.	CAUDETE ALMANSA	61,31
01777/05	APARICIO VAZQUEZ M. DE LOS LLANOS	LUIS DE GONGORA ALBACETE	61,31
01785/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CTRA. YECLA ALMANSA	72,12
01791/05	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS ALBACETE	36,06
01730/05	MONTALVAN RUIZ JUAN CARLOS	AV. ESPAÑA ALBACETE	61,31
01522/05	OLAYA RUBIO PEDRO	SAN ANTONIO ALMANSA	36,06
01532/05	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	PABLO PICASSO ALMANSA	72,12
01537/05	OLAYA RUBIO PEDRO	SAN ANTONIO ALMANSA	36,06
01541/05	PERETE LOZANO FRANCISCO JAVIER	R. C. CALATRAVA ALBACETE	61,31
01546/05	OLAYA RUBIO PEDRO	SAN ANTONIO ALMANSA	36,06
01575/05	SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	HELLIN ALMANSA	36,06
01581/05	CONEJERO MARTINEZ VICENTE	RAMBLA LA MANCHA ALMANSA	61,31
01595/05	OLAYA RUBIO PEDRO	SAN ANTONIO ALMANSA	72,12
01599/05	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	PABLO PICASSO ALMANSA	36,06
01610/05	JINLI JIN	CORREDERA ALMANSA	72,12
01613/05	JINLI JIN	CORREDERA ALMANSA	72,12

<i>Nº Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Importe</i>
01632/05	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALATOZ (BANESTO) ALMANSA	36,06
01638/05	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALATOZ (BANESTO) ALMANSA	61,31
01104/05	ASTORGA GARCIA FLORENTINA	CORREDERA ALMANSA	36,06
01106/05	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA ALMANSA	36,06
01889/05	HELLIN CUESTA HELIODORO	PL. ESPAÑA FUENTE ALAMO	61,31
01465/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA ALMANSA	36,06
01615/05	TUREGANO MARTINEZ DIEGO	SANTIAGO VILLARROBLEDO	72,12
01719/05	U. A. ASESORES ALBACETE S.L.	RAMON Y CAJAL HIGUERUELA	36,06
01757/05	FORNITURAS FORNIHEVI S.L.	PG. IND. EL MUGRON ALMANSA	36,06
Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos. Almansa a 26 de mayo de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.			•13.730•

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayto. de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
3002/05	BAEZA RUBIO MARTIN	CORREDERA 7	ALMANSA	51,09
3430/05	TOLEDO CERDAN ROCIO	SAN CRISPIN 30	ALMANSA	54,09
3444/05	CALLADO SOLANA JOSE CRISTOBAL	CORREDERA 41	ALMANSA	60,1
3469/05	RODENAS LOPEZ DANIEL	CLAVEL 2	ALMANSA	60,1
3703/05	UNDILASHVILI RAMAZI	SAN CRISPIN 26	ALMANSA	30,05
3522/05	GIL MICO CONCEPCION	LUIS GOLF 8	CAUDETE	30,05
3552/05	VERDEJO PARRA JUAN RAMON	MENDIZABAL 7	ALMANSA	30,05

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
3553/05	RUANO MARTINEZ ANTONIO	LA PAZ 55	ALMANSA	51,09
3813/05	MARTINEZ PENADES JUAN MIGUEL	PABLO PICASSO 21	ALMANSA	30,05
3828/05	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	COLON 8	ALMANSA	30,05
3917/05	VIZCAINO VILLAESCUSA MARIANA	SANCHO II DE NAVARRA 3	ALMANSA	51,09
3981/05	RUANO GARCIA JUAN ANTONIO	CORREDERA 128	ALMANSA	30,05
3784/05	SANCHEZ GARCIA JOSEFA	MENDIZABAL 25	ALMANSA	60,1
4069/05	ALCARAZ MONTOYA ANTONIO	CORREDERA 74	ALMANSA	60,1
4070/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	60,1
4092/05	MATEA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PIO BAROJA 1	ALMANSA	60,1
4103/05	MIRALLES YELAMOS ALBERTO	CORREDERA 40	ALMANSA	60,1
4186/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	30,05
4205/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	51,09
4228/05	CUENCA GONZALEZ DOLORES A.	PABLO NERUDA 29	ALMANSA	30,05
4233/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	51,09
4239/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	30,05
4299/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	30,05
4319/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	30,05
4332/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	30,05
4333/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	30,05
4343/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	51,09
4150/05	SANCHEZ SOTUCA FERNANDO	ANGEL 21	ALBACETE	90,15
4371/05	MOLINA GOMEZ EZEQUIEL	VALLE INCLAN 4 1	ALMANSA	60,1
4411/05	NAHARRO SERRANO ANTONIO	RAFAEL ALBERTI 9	ALMANSA	60,1
4500/05	RECIO ARGUDO PEDRO	CORREDERA 26	ALMANSA	30,05
4505/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	51,09
4524/05	GHAYAT CHERKAOUI	MENDEZ NUÑEZ 36	ALMANSA	51,09
4530/05	CONEJEROS ALCARAZ FRANCISCO	DEL CAMPO 40	ALMANSA	30,05
4534/05	ARTEAGA TOMAS JUAN PASCUAL	CAUDETE 22	ALMANSA	30,05
4535/05	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	MENDIZABAL 8	ALMANSA	30,05
4564/05	QUIJADA FERNANDEZ EDUARDO	TINTE 42	ALBACETE	51,09
4581/05	ARNAL COLAS MILAGROS	P. ADOLFO SANCHEZ 2	ALMANSA	51,09
4590/05	PARDO DE MIGUEL ANA	RAMBLA MANCHA 5	ALMANSA	51,09
4698/05	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	RUIZ DE ALARCON	ALMANSA	30,05
4447/05	ZOROA HERNANDEZ FRANCISCO	CORREDERA 102	ALMANSA	60,1
4481/05	PARRA SORIANO SALVADOR	HERNAN CORTES 76	ALMANSA	60,1
4492/05	OUSSEUR HAMID	CORONA DE ARAGON 14	CAUDETE	30,05
4498/05	CUENCA SAEZ PEDRO JAVIER	CORREDERA (BAR PURI)	ALMANSA	60,1
4757/05	PREFABRICADOS JOMI S.L.	LUIS DE CAMOENS	ALMANSA	51,09
4793/05	BERNA RIADO DOLORES	CTRA. CIRCUNVALACION	ALMANSA	30,05
4796/05	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	RUIZ DE ALARCON	ALMANSA	51,09
4808/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA	ALMANSA	30,05
4810/05	AUÑON GOMEZ ROSA	EL MOLINO 149	CAUDETE	51,09
4831/05	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	RUIZ DE ALARCON	ALMANSA	30,05
4708/05	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	SAN JUAN DE DIOS 1	ALMANSA	60,1
4918/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	51,09
4923/05	U. A. ASESORES ALBACETE	RAMON Y CAJAL 15	HIGUERUELA	30,05
4925/05	TOLEDO ROMERO ANA	GUSTAVO A. BECQUER 16	ALMANSA	30,05
4952/05	SIRAMA DIARAS S.L.	ALBACETE 1	ALMANSA	30,05
4994/05	AGUILAR PIÑERO M <sup>a</sup> CARMEN	NUMANCIA 10	ALBACETE	30,05
4998/05	COMUAL S.C.L.	VILLENA	ALMANSA	51,09
5003/05	LABIB MOHAMED HICHAM	PEDRO COCA 42	ALBACETE	30,05
5015/05	BERNA RIADO DOLORES	CTRA. CIRCUNVALACION	ALMANSA	30,05
5037/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
5041/05	PREFABRICADOS JOMI S.L.	LUIS DE CAMOENS	ALMANSA	30,05
4882/05	RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS	NUEVA 14	ALMANSA	90,15
4889/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	DISEMINADO	ALMANSA	90,15
5056/05	LOPEZ LAZARO ENRIQUE	PZ. ST. MEDARD 2	ALMANSA	60,1
5059/05	CUENCA BOLUDA ANTONIO	PZ. REYES CATOLICOS 1	ALMANSA	60,1
5066/05	GASES Y MATERIALES S.	MENDIZABAL	ALMANSA	90,15

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
5086/05	JINLI JIN	LA ROSA 90	ALMANSA	60,1
5181/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	51,09
5201/05	SACO AVILA LAURA	CORREDERA 245	ALMANSA	30,05
5207/05	MIRALLES YELAMOS JOSE	PARAJE ESPETONES	ALMANSA	51,09
5254/05	YAÑEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO	ROSARIO 119	ALBACETE	51,09
5267/05	DELICADO DELEGIDO JOSE	DOCTOR MANZANERA 9	ALMANSA	51,09
5281/05	NAVARRETE RUVIRA WENCESLAO	VASCO NUÑEZ BALBOA 36	ALBACETE	51,09
5341/05	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	30,05
5349/05	SIRAMADIARASSL	ALBACETE 1	ALMANSA	30,05
5365/05	GOSALVEZ AMOROS ARNALDO	NUEVA 14	ALMANSA	30,05
5410/05	GARCIA MARTINEZ AURELIO	C. MATEO Y SOTOS 26	ALBACETE	30,05
5108/05	TROQUELADOS Y TACONES S.L.	PGNO. EL MUGRON	ALMANSA	60,1
5110/05	NAVARRO RICO JOSE LUIS	DOÑA VIOLANTE 5	ALMANSA	60,1
5136/05	GRACIA CONEJERO VERONICA	SAN JAIME 79	CAUDETE	60,1
5139/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	90,15
5149/05	RHACHIM ASMAA	VALENCIA 12	ALMANSA	60,1
5151/05	GONZALEZ MOLERO PASCUAL	PEREZ GALDOS 5	ALMANSA	60,1
5553/05	MARTINEZ RODRIGUEZ AINARA	ALBACETE 42	ALMANSA	51,09
5555/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	51,09
5562/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
5564/05	CARRETERO GIL JULIAN	AVD. 32	ALMANSA	30,05
5575/05	DEMAYA AMADOR RUBEN	P. TOMAS NAVARRO TOMAS 1	ALBACETE	30,05
5591/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
5602/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
5603/05	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALATOZ (BANESTO) 3	ALMANSA	30,05
5628/05	SAEZ LOPEZ RAFAEL	PABLO PICASSO 5	ALMANSA	30,05
5635/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
5648/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
0007/06	ARNAL COLAS MILAGROS	P. ADOLFO SANCHEZ 2	ALMANSA	60,1
71/06	VALERO GONZALEZ JUAN	TORRES QUEVEDO 13	ALBACETE	30,05
346/06	ALCANTUD CAÑADAS FRANCISCO	ERAS 5	ALBACETE	51,09
1104/06	MARIN GARCIA, PEDRO A.	AV. CIRCUNVALACION 53	ALBACETE	60,1
Almansa a 26 de mayo de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.				•13.729•

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y

comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2 (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
97/06	GRAHAM PADRON EDUARDO	HELLIN 55	ALBACETE	60,1
402/06	DIEGUEZ TABOADA LUIS	CORREDERA 128	ALMANSA	51,09
176/06	MARTINEZ PENADES JUAN MIGUEL	PABLO PICASSO 21	ALMANSA	60,1
204/06	JIMENEZ GARCIA Mª AMPARO	HERNAN CORTES 92	ALMANSA	60,1
434/06	ROSIINGANA HERRERA BEGOÑA	CORREDERA 58	ALMANSA	60,1
441/06	MARTINEZ RODENAS JOSE LUIS	MENDEZ NUÑEZ 17	ALMANSA	60,1
587/06	MANCEBO GIMENEZ Mª TERESA	DEL CAMPO 13	ALMANSA	51,09
603/06	DELICADO SERRADOR RAQUEL	SANCHO II DE NAVARRA 1	ALMANSA	30,05
508/06	ALCALA AGUILA FERNANDO	CORREDERA 118	ALMANSA	60,1
684/06	GOMEZ RICO HERMINIO	MANUEL DE FALLA 30	ALMANSA	24,04
688/06	VALERO GONZALEZ JUAN	TORRES QUEVEDO 13	ALBACETE	60,1
693/06	BLANCO SANCHEZ JESUS	LAS NORIAS 24	ALMANSA	60,1
694/06	LOPEZ CUENCA JUANA	NUEVA 12	ALMANSA	60,1
712/06	CUENCA RODRIGUEZ LORENZO	NUEVA 18	ALMANSA	30,05
806/06	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	30,05
818/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
843/06	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	MENDIZABAL 8	ALMANSA	51,09
850/06	TORTOSA MILLAN ANA	BATALLA DE ALMANSA 2	ALMANSA	51,09
862/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
874/06	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	MENDIZABAL 8	ALMANSA	30,05
883/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
896/06	RECIO ARGUDO PEDRO	CORREDERA 26	ALMANSA	51,09
929/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
955/06	SODIGEL CINCUENTA Y OCHO S.L.	MENDEZ NUÑEZ 42	ALMANSA	30,05
977/06	FERNANDEZ MAYA JUANA	PZ. SANTIAGO BERNABEU 17	ALMANSA	30,05
983/06	GOMEZ CUENCA MARINA	CALVARIO 8	ALMANSA	51,09
996/06	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	30,05
1003/06	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	MENDIZABAL 8	ALMANSA	30,05
1005/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
1013/06	ZOROA HERNANDEZ FRANCISCO	CORREDERA 102	ALMANSA	30,05
756/06	INSTALAC. TELEF. Y SAT. S.L.	RAMBLA DE LA MANCHA 21	ALMANSA	60,1
761/06	SERRANO SECADURA JUAN	CERVANTES 12	ALMANSA	60,1
770/06	GARIJO TOLEDO PABLO	AVDA. MADRID 35	ALMANSA	60,1
771/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	30,05
774/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	60,1
787/06	OLIVER LOPEZ JUAN ALBERTO	VICENTE ALEIXANDRE 2	ALMANSA	60,1
1033/06	MARTINEZ PENADES JUAN MIGUEL	PABLO PICASSO 21	ALMANSA	60,1
1040/06	MARTINEZ PENADES JUAN MIGUEL	PABLO PICASSO 21	ALMANSA	60,1
1041/06	MARTINEZ PENADES JUAN MIGUEL	PABLO PICASSO 21	ALMANSA	60,1
1042/06	VILLAESCUSA PEDRON FRANCISCO	DEL CAMPO 113	ALMANSA	60,1
1046/06	TRIANA GOMEZ EMILIO JAVIER	SAN CRISTOBAL 13	ALMANSA	54,09
1051/06	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE J.	VALLE INCLAN 6	ALMANSA	60,1
1052/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	60,1
1071/06	MARTINEZ GALLEGO VICTOR	NICETO CUENCA 21	ALMANSA	30,05
1179/06	MARTINEZ TOMAS Mª BELEN	SANTA LUCIA 145	ALMANSA	30,05
1181/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
1189/06	ZIDANE OYEIMI GHASSAN-IBRAHIM	GUSTAVO A. BECQUER 15	ALMANSA	30,05

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
1194/06	TOMOV NIKOLAY ATANOSOV	LAS ERAS 103	CAUDETE	51,09
1199/06	TAXIS Y AMBULANCIAS ALMANSA S.L.	VILLARROBLEDO 34	ALMANSA	30,05
1220/06	COLLADO ALMENDROS M <sup>a</sup> DOLORES	PEREZ GALDOS 26	ALMANSA	30,05
1223/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	30,05
1224/06	AGUILAR PIÑERO M <sup>a</sup> CARMEN	NUMANCIA 10	ALBACETE	51,09
1238/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	51,09
1240/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
1246/06	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
1247/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	30,05
1248/06	VILLALBA GOMEZ ANA PILAR	FERRERO 15	ALMANSA	30,05
1255/06	NICOLAS LOPEZ JIMENEZ S.L.	RAMBLA DE LA MANCHA 37	ALMANSA	51,09
1291/06	GOMEZ REAL M <sup>a</sup> BELEN	CERVANTES 1	ALMANSA	51,09
1297/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	51,09
1315/06	GRAMAGE PIQUERAS MONICA	PINTOR PORRENTE 8	MONTEALEGRE	30,05
1330/06	VILLAESCUSA PEDRON FRANCISCO	DEL CAMPO 113	ALMANSA	30,05
1333/06	NIEVES NAVALON ALEJANDRO	LA ROSA 96	ALMANSA	54,09
1334/06	NIEVES NAVALON ALEJANDRO	LA ROSA 96	ALMANSA	54,09
1335/06	NIEVES NAVALON ALEJANDRO	LA ROSA 96	ALMANSA	54,09
1151/06	VALIENTE COSTA JESUS RAFAEL	LA PAZ 47	ALMANSA	60,1
1154/06	COSTA CUENCA M <sup>a</sup> PIEDAD	VICENTE ALEIXANDRE 2	ALMANSA	90,15
1175/06	MORENO VERA SERGIO	ANICETO COLOMA 91	ALMANSA	54,09
1455/06	GARCIA SANCHEZ FERMIN	BENITO PEREZ GALDOS	ALMANSA	30,05
1458/06	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
1465/06	BANOVIO TOMAS MIGUEL	BENITO PEREZ GALDOS 5	ALMANSA	30,05
1480/06	GARCIA SANCHEZ FERMIN	BENITO PEREZ GALDOS	ALMANSA	30,05
1519/06	NICOLAS LOPEZ JIMENEZ S.L.	RAMBLA DE LA MANCHA 37	ALMANSA	51,09
1521/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	30,05
1581/06	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	30,05
1599/06	VILLAESCUSA PEDRON FRANCISCO	DEL CAMPO 113	ALMANSA	60,1
1361/06	DAFNE ASESORES S.L.	SANTA TERESA 4	ALMANSA	60
1369/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	60
1397/06	ALCOCEL LOPEZ JOAQUIN	SAN ANTONIO 95	ALMANSA	60
1414/06	DEMILAN YOUNG S.L.	MIGUEL SERVET SN	ALMANSA	60
1705/06	ROYO CONSTA MAURICIO	NUEVA 13	ALATOZ	60
1738/06	ZOROA RUANO FRANCISCO	AV. JOSE RODRIGUEZ 93	ALMANSA	60
1767/06	MARTINEZ ASIN JOSEFINA	IGNACIO MONTURIOL 10	ALBACETE	60
1775/06	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	CTRA. CIRCUNVALACION	ALMANSA	30
1787/06	JIMENEZ MEGIAS ALFONSO	NUEVA 27	ALPERA	60
1790/06	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30
1675/06	INSTALAC. TELEF. Y SAT. S.L.	RAMBLA DE LA MANCHA 21	ALMANSA	51,09
1680/06	BERNA RIADO M <sup>a</sup> DOLORES	CTRA. CIRCUNVALACION	ALMANSA	51,09
1691/06	COSTA MARTINEZ MIRIAM	UR. SAN ANTON	ALMANSA	51,09
1697/06	MARTINEZ ASIN JOSEFINA	IGNACIO MONTURIOL 10	ALBACETE	30,05
1433/06	SANCHEZ CAMPOS JOSE DAVID	PARAJE SAN JOSE	ALMANSA	60
1656/06	EGICARVIRAS Y CERCOS S.L.	POL. IND. EL MUGRON	ALMANSA	60
2075/06	MILAN DIAZ M <sup>a</sup> BELEN	EXTRARRADIO	ALMANSA	91
2088/06	INMUEBLES PUERTA DE MADRID S.L.	MANUEL DE FALLA 7	ALBACETE	91
2091/06	EGICARVIRAS Y CERCOS S.L.	POL. IND. EL MUGRON	ALMANSA	91

Almansa a 26 de mayo de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•13.728•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Don Juan José Griñan García, en su propio nombre, ha solicitado licencia para establecer la actividad de «tintorería ecológica», con emplazamiento en calle Tomás Pérez Ubeda número 3-bajo, de Casas-Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo

preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en

el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas Ibáñez, 2 de junio de 2006.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•13.900•

Se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental de la actividad siguiente:

Proyecto: Nave para 12.000 gallinas reproductoras.

Promotor: Tolosa y Valiente, S.A.

Situación: Paraje «Casilla de Andrés Cuesta», parcelas 82, 83, 84 y 160.

Polígono: 30. Término municipal de Casas Ibáñez (Albacete).

Expediente de la Consejería de Medio Ambiente: AB-3444/05.

La actividad anteriormente mencionada está comprendida en el anexo número 2 del Decreto 178/2002 de 17 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha. De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 20.3 del Decreto 178/2002 de 17 de diciembre, se somete el correspondiente estudio de impacto ambiental a información pública.

Quienes lo consideren oportuno, podrán consultar el estudio de impacto ambiental y formular las correspondientes alegaciones en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. A tales efectos se encuentra depositada la documentación correspondiente en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez (calle Tercia número 44-1º, Casas Ibáñez, Albacete) y en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en Toledo (calle Quintanar de la Orden, s/n).

En Casas Ibáñez a 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•13.901•

## AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

### BASES DE CONVOCATORIA

#### **Bases que han de regir para la contratación laboral temporal de una plaza de Director de Biblioteca.**

Primera Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral, a tiempo completo y por período de un año prorrogable en base a la excedencia por incompatibilidad con otro puesto en la Administración Pública del titular, de un/a Director/a de Biblioteca con destino a la Biblioteca Pública Municipal «Ana María Matute», grupo B, nivel 21, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

Segunda.— Requisitos exigidos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la ley estatal que regule la materia. También podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros que residan legalmente en España.

b) Ser mayor de 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido se podrán efectuar las

comprobaciones que sean necesarias hasta la toma de posesión por el aspirante que resulte propuesto.

Respecto al apartado e) y en el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse la homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, también podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros que residan habitualmente en España y reúnan los demás requisitos de capacidad exigidos.

Los nacionales comunitarios y extranjeros, deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su respectivo Estado de origen, el acceso a la función pública.

Tercera.— Presentación de instancias:

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en el Registro General del Ayuntamiento de Caudete, entre las 8 y las 15 horas en días laborables, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En las mismas, los/as interesados/as manifestarán que reúnen todas y cada

una de las condiciones establecidas en la Base 2ª, referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán ser presentadas acompañadas de currículum vitae, con los justificantes acreditativos del mismo para su comprobación, y una fotocopia del D.N.I. De no hacerse así, no serán valorados como méritos en la fase de concurso.

Cuarta.– Publicidad de la convocatoria:

Las presentes bases se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios de esta Corporación.

Quinta.– Relación de admitidos/excluidos:

La relación provisional de admitidos/excluidos se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a partir de las 48 horas siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias. En la misma se determinará el lugar y la fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

Los/as aspirantes que resulten excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación en el tablón de anuncios, para proceder a la subsanación de defectos.

En caso de no resultar ningún/a aspirante excluido/a, la relación provisional pasará a ser definitiva, a los efectos procedentes.

Sexta.– Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

- Vocales: La Concejala de Cultura.

Un Concejal por cada grupo político.

El Director de la Biblioteca Pública Municipal «Ana María Matute».

Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un representante de la Sección Sindical.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará constituido con la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias establecidas en la Legislación vigente, así como a las dietas y gastos de locomoción, en su caso. Las indemnizaciones de los colaboradores serán las mismas que los vocales.

Las personas propuestas o designadas para actuar como miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, pudiendo los aspirantes recusarlos por las mismas causas, en la forma prevista en el artículo 29 de la Ley anteriormente citada.

Séptima.– Sistema selectivo:

El sistema de selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso-oposición libre y constará de los siguientes ejercicios:

7.1. Fase de oposición. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

7.1.1. Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de sesenta minutos, un tema extraído al azar de los que figuran en el Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

7.1.2. Segundo ejercicio. Consistirá en la redacción de un asiento catalográfico, con asignación de notación de la Clasificación Decimal Universal y de encabezamientos de materias, de tres documentos propuestos por el Tribunal calificador. Los/as aspirantes dispondrán para su resolución de un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, facilitándose a los mismos fotocopias de las publicaciones necesarias para la realización del ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

7.1.3. Tercer ejercicio. Consistirá en la redacción por escrito, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de un supuesto práctico de planificación y gestión bibliotecaria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

La calificación final de la fase de oposición resultará de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de que consta.

7.2. Fase de concurso. Consistirá en la valoración de los méritos siguientes:

7.2.1. Experiencia profesional. Servicios prestados en cuerpos, escalas o categorías, que tengan atribuidas funciones iguales o equivalentes a los del puesto convocado, tanto en la Administración Pública como en el ámbito privado, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública: 0,03 puntos.

- Por cada mes trabajado en el sector privado: 0,015 puntos.

La puntuación máxima será de 4 puntos y sólo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante alguno/s de los documentos siguientes:

- Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas, acompañados con la notificación de su finalización, en el caso de que no conste la fecha de terminación.

- Certificados expedidos por órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en la Administración Pública.

- Certificado de empresa de los servicios prestados especificando denominación del puesto y duración de la relación laboral, acompañado por informe de vida laboral expedido por el I.N.S.S.

7.2.2. Formación académica. Se valorarán los siguientes títulos académicos:

Formación específica:

- Título de Licenciado en Documentación: 2 puntos.

Formación genérica:

- Título Universitario de grado superior distinto del específico: 1,75 puntos.

La puntuación máxima será de 2 puntos y sólo se valorará la formación académica que quede documentalmente acreditada mediante original o copia compulsada del título o mediante certificación que acredite estar en condiciones de obtener la titulación. En el caso de que el/la aspirante esté en posesión de más de una titulación (bien genérica o bien específica), sólo se calificará la de mayor nivel.

7.2.2. Formación complementaria: Asistencia a cursos de formación, jornadas y seminarios, homologados o reconocidos oficialmente, cuyo contenido se relacione directamente con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo y el temario establecido, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos de 20 o más horas: 0,10 puntos
- Cursos de 30 o más horas: 0,20 puntos
- Cursos de 50 o más horas: 0,30 puntos
- Cursos de 75 o más horas: 0,50 puntos
- Cursos de 100 o más horas: 1,00 puntos
- Jornadas y Seminarios: 0,10 puntos

La puntuación máxima será de 4 puntos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate se estará a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo de la fase de oposición.

Octava.- Calificaciones, contrataciones y toma de posesión:

Una vez realizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hará públicos los resultados y propondrá la contratación a favor del/de la aspirante que haya obtenido la máxima calificación en las mismas.

Hecha la propuesta de contratación, el/la aspirante propuesto/a deberá acreditar los requisitos reseñados en la Base 2ª.

Cumplidos los trámites precedentes, el Ayuntamiento de Caudete (Albacete) acordará la contratación laboral a favor del/de la aspirante propuesto/a que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos. Si no tomara posesión, se nombrará al siguiente que le siga en puntuación.

Aquellos/as aspirantes que habiendo superado todas las pruebas no obtuvieren plaza quedarán inscritos en una bolsa de trabajo al efecto de cubrir bajas o sustituciones, y se registrarán por la puntuación obtenida en las mismas.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.- Regulación:

Para lo no previsto en estas Bases, estará lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposicio-

nes Vigentes en Materia de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto para la Reforma de la Función Pública; R.D. 384/1985 de 10 de marzo; R.D. 896/1991; R.D. 236/1988, de 4 de marzo; Ley 17/1993, de 23 de diciembre, R.D. 800/1995, de 19 de mayo, que regulan el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social; y demás legislación de aplicación.

#### ANEXO

Tema 1. Concepto y función de Biblioteca. Clases de bibliotecas.

Tema 2. La Biblioteca Pública. Concepto y Función.

Tema 3. Instalación y equipamiento de la Biblioteca. Diseño espacial de los servicios bibliotecarios.

Tema 4. Formación de la colección. Selección y adquisición: Criterios, fuentes y métodos.

Tema 5. Proceso técnico de los fondos: Catalogación de libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Normas ISBD y formato MARC.

Tema 6. Proceso técnico de los fondos: Clasificación de libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Principales sistemas de clasificación, la CDU.

Tema 7. Indización por materias. La Lista de Encabezamientos de Materia para Bibliotecas Públicas.

Tema 8. Organización, mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca.

Tema 9. El catálogo. Tipos. El catálogo automatizado.

Tema 10. Servicios y secciones de la biblioteca: Préstamo domiciliario e interbibliotecario.

Tema 11. Servicios y secciones de la biblioteca: Mediateca, Infantil, Hemeroteca y Sección Local.

Tema 12. Servicios y secciones de la biblioteca: Información y referencia, formación de usuarios.

Tema 13. Automatización de bibliotecas públicas. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

Tema 14. Internet: Conceptos y servicios. Principales aplicaciones a las funciones y servicios en la biblioteca pública.

Tema 15. Nuevas tecnologías en bibliotecas públicas: Soportes ópticos, electrónicos y bases de datos.

Tema 16. Búsqueda y recuperación de la información en un entorno automatizado.

Tema 17. Sistemas y redes de bibliotecas. Cooperación bibliotecaria.

Tema 18. Extensión cultural en la biblioteca.

Tema 19. Animación a la lectura: Concepto, técnicas y ámbitos de actuación.

Tema 20. Definición y objetivos de la bibliografía. Tipos de bibliografía. CBU y DUP.

Tema 21. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.

Tema 22. Fuentes de información generales y especializadas.

Tema 23. El libro y las bibliotecas hasta el siglo XVIII.

Tema 24. El libro y las bibliotecas durante los siglos XIX y XX.

Tema 25. La industria editorial española y el comercio librero en la actualidad. La edición electrónica.

Tema 26. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenidos. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 27. El Procedimiento Administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 28. Régimen de la Función Pública. Adquisi-

ción y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 29. Legislación sobre patrimonio bibliográfico y documental. La propiedad intelectual.

Tema 30. El Sistema Español de Bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones públicas. El Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha.

Caudete, 12 de junio de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •14.168•

#### LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por Joaquín Martínez Jiménez, en representación de Estructuras Metálicas Caudete, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para legalización de industria destinada a construcción de estructuras metálicas, calderería y construcción de maquinaria, con emplazamiento en Políg. Indust. «Los Villares», manzana M-8, Parc. 153-B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 2 de junio de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •13.895•

Por Caudecons, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para garajes; con emplazamiento en Avda. de Villena número 32 esquina calle Miguel Hernández s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 2 de junio de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •13.896•

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

### NOTIFICACIONES

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan que al intentar practicar las notificaciones sobre venta ambulante y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, B.O.E. 9 de agosto, que aprueba el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, todo ello en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 30/92 del 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, se procede en el presente acto administrativo a la Incoación del Procedimiento Sancionador. El acto descrito en el expediente, carecer de la autorización municipal correspondiente y realizar la venta en lugar sin autorización, puede ser constitutivo de una presunta infracción administrativa al Real Decreto 1.010/1985 de 5 de junio sobre Venta Ambulante, según los artículos 12 y 13 del citado Real Decreto, las mencionadas presuntas infracciones administrativas, son propuestas para ser sancionadas con una multa de 300,01 euros. Se nombra instructor del procedimiento a don Manuel López Collado, quién podrá ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, del 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el órgano competente para su resolución el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Se le indica el derecho que le asiste a formular alegaciones dentro del expediente en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la correspondiente notificación, pudiendo examinar el contenido del mismo en las dependencias de la Policía Local de Chinchilla. Según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, en caso de no formular alegaciones este acto podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previos en los artículos 18 y 19 del mismo, asimismo puede aportar documentos e informaciones y proponer prueba. El pago de la sanción correspondiente podrá hacerse efectivo mediante giro postal, cumplimentando en el texto del impreso el número del expediente o bien entregando su importe en metálico haciéndolo efectivo en la Policía Local de Chinchilla.

<i>Núm. Expte</i>	<i>Art. Infringido</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
1/AMB/06	Arts. 12-13	Ovidio Bermúdez Fernández	Sta. María de la Cabeza, 29 bajo, C.P. 02006 Albacete	300,01
		Chinchilla de Montearagón, a 5 de junio de 2006.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.		•13.954•

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican la Alcaldía a la Incoación de Expediente Sancionador, bajo el número que se indica en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento, el Concejal, don Manuel López Collado, Delegado para asuntos de Tráfico y Seguridad Vial y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito lo que estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas dentro del mismo plazo antes indicado de quince (15) días (artículo 12 del R.D. 320/94), significándole que si no efectuase alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según el artículo 13.2) del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo precepto legal.

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia en la Tesorería de este Ayuntamiento, con una reducción del 30% de la cuantía de la multa antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1) del R.D.L. 339/90 anteriormente citado.

<i>Núm. Expte</i>	<i>Artículo infringido</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe euros</i>
41/M/2005	Art. 94.2-1K-R.	Pilar Alonso Sarriá	Gran Vía, 33-2º-Dcha. 02400 Hellín-Albacete	90,00
49/M/2005	Art. 154.01.L-R.	Kirsi Marjaana Nyyssonen	Cuevas de San José, 8 02520 Chinchilla-Albacete	60,00
58/M/2005	Art. 154.01.l-R.	Camilo Gaude López	Subida al Castillo, s/n 02520 Chinchilla-Albacete	60,00
006/M/2006	Art. 154.01.l-R.	Alejandro Jiménez Jiménez	Francisco Cano Fontecha, 9 02500 Tobarra-Albacete	60,00
009/M/2006	Art. 154.01.l-R.	Manuela Martínez Navarro	Avda. De la Libertad, 30-1 02400 Hellín -Albacete	60,00
011/M/2006	Art. 171.03.l-R.	Ascensión Navalón Abellán	Daoiz, 19, 02005 Albacete	60,00
18/E/2005	Art. 171.03.l-R.	Ovidio Bermúdez Fernández	Sta. María de la Cabeza, 29 02006 Albacete	90,00
21/E/2005	Art. 171.03.l-R.	Juan Botín Fernández-Azkalate	Paseo Isla Verde, 5 13200 Manzanares-Ciudad Real	90,00
004/E/2006	Art. 130.001.01.l-R.	Francisco Javier Pipo Hernández	Miguel de Unamuno,14-2-a 02006 Albacete	90,00
005/E/2006	Art. 130.001.03.l-R.	Francisco Javier Pipo Hernández	Miguel de Unamuno, 14-2-a 02006 Albacete	60,00
003/F/2006	Art. 154.01.l-R.	Estudios y Proyectos González Sierra, S.L.	Peñanavada, Iv 6 28400 Collado Villalba-Madrid	60,00
		En Chinchilla de Montearagón a 5 de junio de 2006.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.		•13.956•

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de Resoluciones de Alcaldía referentes a las sanciones impuestas, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que el Sr. Alcalde, ha dictado resolución en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, considerándose probada la infracción denunciada de una multa en la cuantía consignada.

Deberá ingresar el importe de la sanción en la Tesorería de este Ayuntamiento en el plazo de quince (15) días hábiles, en la c/c 1010107/6 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla, contados a partir de la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado incurrirá automáticamente en el recargo del 20% de su importe, de conformidad con lo establecido el artículo 84 del R.D.L. 339/90, procediendo a su exacción por el procedimiento, con el devengo de los costes e intereses a que haya lugar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución notificada podrá

interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un (1) mes, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de esta clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del plazo de dos (2) meses, conforme a lo establecido en los artículos 113 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Núm. Expte	Artículo infringido	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe euros
15/M/2005	Art. 94.2-1K-R.	Alejandro Ruiz Santana	Granada, 55-2-B. C.P. 02005 Albacete	90,15
21/M/2005	Art. 94.002.01.L-R.	Eloy Rodríguez López	Plaza Gabriel Lodares, 4 C.P. 02002 Albacete	60,00
47/M/2005	Art. 154.01.L-R.	Julián Díaz Correoso	Travesía de San Julián, 3 C.P. 02520 Chinchilla-Albacete	60,00
07/P/2005	Art. 94.2.F	José Miguel Redondo Fernández	Entenza, 139-2-3 C.P. 08015 Barcelona	60,00
13/P/2005	Art. 154.01.L-R.	Pedro Miguel Cuartero Picazo	Cruz, 7 C.P. 02001 Albacete	60,00
En Chinchilla de Montearagón a 5 de junio de 2006.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.				•13.955•

## AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

### ANUNCIOS

Publicadas en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 64 de 9 de junio de 2006, las bases de la convocatoria pública de selección para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General vacante de la plantilla de funcionarios, y advertido error material en las mismas, se ha procedido

a su rectificación, quedando redactado el párrafo afectado de la siguiente forma:

En la página 35, segunda columna, base tercera. Requisitos, debe suprimirse la letra f) Estar en posesión del carné de conducir de la clase B.

Hellín, junio de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro. •14.457•

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 1.329 de fecha 5 de junio de 2006, el proyecto de "Red de Saneamiento para la Unidad de Ejecución de la Modificación Nº 7 del PGOU", de Hellín (Albacete) elaborado por el Arquitecto don Alfonso Robles Fernández, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia,

quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Hellín, 7 de junio de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro. •13.964•

El Ayuntamiento Pleno de Hellín, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de mayo de 2006, acordó, con la mayoría exigida en el artículo 47.2 f) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, la modificación de los artículos 83 y 90 del actual Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Hellín, quedando su redacción literal del siguiente modo:

Artículo 83.– Debate general de política municipal.

«Durante el primer semestre de cada año el Pleno celebrará, en sesión extraordinaria, un debate monográfico sobre la política municipal, en el que no podrán incluirse asuntos distintos al señalado.

Con dicho debate no podrán hacerse coincidir la tramitación y debate de los presupuestos municipales ni de las Ordenanzas Fiscales.

El debate comenzará con la intervención de la Alcal-

día. Al finalizar, se suspenderá el Pleno para reiniciar la sesión el día siguiente.

Reiniciada la sesión intervendrán las/los representantes de los Grupos Políticos por orden de menor a mayor número de Concejales/Concejalas, durante un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

La Alcaldía, tras una intervención de réplica de todos los grupos de menor a mayor de 20 minutos, dará por finalizado el pleno».

Capítulo XI.– Organos complementarios y de participación. Artículo 90, Pág. 54.

Incorporar apartado 2.– Composición de la mesa de contratación. «Un Concejales de cada grupo de la oposición, con voz pero sin voto».

Albacete, junio de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro. •14.137•

### BAJAS PADRÓN DE HABITANTES

En virtud de la Resolución de fecha 10 de enero de 2006, que dice en su artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley Orgá-

nica 14/2003 de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Muni-

cial de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser renovada cada dos años.

A tal fin en su día se les envió un preaviso en el que se les indicaba que para formalizar dicha renovación deberían personarse por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Hellín, antes del día 22 de diciembre de 2005, y se les advertía, que transcurrido el plazo señalado sin que se haya tramitado la renovación, se procedería a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en los términos especificados en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local.

Considerando, que ha transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se haya formalizado; esta Alcaldía, en uso de las competencias legalmente atribuidas, resuelve declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja de las personas que se relacionan a continuación en el Padrón Municipal de Habitantes, significándoles que los efectos de la baja lo será desde la práctica de la notificación de la presente Resolución o en su caso desde la publicación del edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín y *Boletín Oficial* de la Provincia a los efectos previstos en la Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

Relación de personas que causan baja en el padrón municipal de habitantes:

1-APELLIDO	2-APELLIDO	NOMBRE
ABAD	ABAD	M. FRANCELITA
AGUILAR	QUISPE	SIXTA
ANTELO	CAMPERO	BENJAMIN CARLOS
ANTIA		SANDRA LILIANA
AVILA	FLORES	MARCOS
BAÑON	MORALES	ELSA
BARKAM		ABDELKADER
BOLIVAR	ACOSTA	GUADALUPE
BONILLA	FLORES	PEPE
CABALLERO	SALCES	GUILLERMO
CACOANGO	YAMBAY	MARIANO
CAIZA	CHASILUISA	JORGE HERIBERTO
CAJAMARCA	TORRES	JAIME OSWALDO
CALDERON	OROSCO	GONZALO
CALVA	CUMBICUS	FREDI RODRIGO
CARLOS	CALUEGE	DOROTEIA
CARMONA	CUEVA	QUERUVIM VICENTE
CASTILLO	MIRANDA	MARGARITA
CESARI	SUPEPI	GUILLERMO
CHANGO	ANDAGOYA	MERCEDES GUADALUPE
CORDERO	ALVERCA	MANUEL FRANCISCO
CORREA	HENAO	WILMAR ANDRES
CORREDOR	FANDIÑO	MIGUEL
CUENCA	CUENCA	GERMAN
DEFAZ	CHICAIZA	MARCO ALFONSO

1-APELLIDO	2-APELLIDO	NOMBRE
DRAOUCHE		BELLAHOUZ
ESCOBAR	ROCHA	CARLOS
GIL	MORENO	LEONARDO
GUZMAN	COCA	JUAN
HENAO	VILLEGAS	ERICA MARIA
HENIC		ZEKIJA
HERRERA	SEVILLANO	JOSE RAFAEL
JAPON	QUISHPE	SEGUNDO EUGENIO
JIMENEZ	GARRIDO	DUVAL YOVANY
JIMENEZ	JIMENEZ	CARMEN DEL CISNE
JIMENEZ	JIMENEZ	DAVID ALEJANDRO
JIMENEZ	JIMENEZ	VICENTA FANY
JIMENEZ	CUMBICUS	FRANCISCO
JIMENEZ	CHUQUIGUANCA	WILTER MACMANAMA
JOSE	ANTONIO	LELIA
LOPEZ	GARZON	EDWIN ALIRIO
LOPEZ	CEPEDA	LUIS ALFONSO
LUZON	VILLAMAGUA	DOLORES MARIA
MANRIQUE	TERCEROS	INGRID LOURDES
MANZUR	HENAO	TAREK
MARIN	OSORIO	CAMILO ANTONIO
MEDRANO	VIDAL	EDGAR
MENDOZA	VICENTE	ALBA ALEXANDRA
MINGA	PLAZA	JOSE OSWALDO
MONTAÑO	BOLIVAR	PAHOLA
MORENO	CADAVID	ONELIA
MORENO	BAÑON	ENRIQUE
PALACIOS	PEREZ	SILVIA CRISTINA
PARADA	MORENO	CARMEN ELSA
PAREJAS	PINTO	MARIO
PARRA	VINASCO	WALTER
PATIÑO	OSORIO	ORLANDO
PULLAGURRI	PLAZA	M. DOLORES
RACHIDA		EL YAZIGI
RAMIREZ	POSADA	JUAN CARLOS
RENDON	CADAVID	JULIETH
RENDON	CADAVID	NATALIA
RIOS	QUIZHPE	ANGEL RAMON
ROBLES	REVILLA	SANTIAGO ROBERTO
ROCA	MENACHO	HERMAN
ROCA	VERA	FATIMA VERONICA
SAABEDRA	GAONA	FAUSTO MARCOLINO
SAAVEDRA	GAONA	M. GRIMANEZA
SABEDRA	GAONA	JUAN ORLANDO
SAHRAOUI		FATMA
SANCAN	PINCAI	JUAN GREGORIO
SOSA	SOLIZ	JOSE EDUARDO
TAPIERO	REYES	M. ESTER
TERCERO	CHACHA	SEGUNDO RAFAEL
TORRES	ANDRADE	JUAN PABLO
VACA	ZABALA	LEONILDA
VASILENAK		ALIAXSANDR
VASQUEZ	CUELLAR	LIZANDRO
VELEZ	JIMENEZ	RUBEN
VELEZ	GUARNIZO	CLOTARIO VIETNAM
VELEZ	JUSTINIANO	DEMETRIO
VERA	BEDOYA	RUBIEL ANTONIO
YOUSRI		MINA
YOUSSE		MOHAMED
YOUSSE		BADIA

Hellín a 7 de junio de 2006.-El Alcalde-Presidente,  
Diego García Caro.

**AYUNTAMIENTO DE MAHORA****ANUNCIO**

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días

más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mahora, 1 de junio de 2006.–El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Gómez. •14.187•

**AYUNTAMIENTO DE MINAYA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio 2006, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, así como las bases de ejecución y plantilla de personal.

**Presupuesto de la Entidad Local***Estado de Ingresos*

Capítulo I. Impuestos Directos	244.300
Capítulo II. Impuestos Indirectos	28.000
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	127.450
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	355.394
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	2.220
Capítulo VI. Enajenación Inversiones Reales	10
Capítulo VII. Transferencias de Capital	475.285
Capítulo IX. Pasivos Financieros	80.000
<b>Total</b>	<b>1.312.659 €</b>

*Estado de Gastos*

Capítulo I. Gastos de Personal	320.060
Capítulo II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	198.474
Capítulo III. Intereses y Gastos Financieros	19.500
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	148.540
Capítulo VI. Inversiones Reales	549.565

Capítulo VII. Transferencias de Capital	13.520
Capítulo IX. Pasivos Financieros	63.000
<b>Total</b>	<b>1.312.659 €</b>

*Plantilla de Personal*

## Funcionarios

Nº Plazas; nivel; puesto trabajo; escala; Grupo  
1; 22; Secretario-Interven.; Habilit. nacional; B.

1; 18; Administrativo; Admin. General; C.

Nº total funcionarios de carrera: 2

## Personal Laboral

Nº Plazas	Puesto Trabajo	Grupo	Nivel
2	Aux. administrativo	D	16
2	Encargados obras	D	14
1	Encargado servicios	D	14
3	Personal limpieza	E	12

Nº total personal laboral: 8

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Minaya a 13 de Junio de 2006.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •14.062•

**AYUNTAMIENTO DE MUNERA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2006, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2006, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución del mismo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al

público por periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Munera a 5 junio 2006.–La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo. •14.068•

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA****LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

Por Fonda Oriental de La Roda, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de tanatorio en residencia de mayores, con emplazamiento en Avda. Juan García y González Esq. Plazoleta de la Estación y calle Muelle de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda, a 19 de mayo de 2006.–El Alcalde, ilegible. •14.135•

Por Neumáticos Aviño, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de lavado de vehículos, con emplazamiento en Políg. Ind. El Salvador, C/D, parcela 25 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, ilegible.  
•14.136•

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "MONTE IBÉRICO"

### ANUNCIOS

Don Graciano Calvo Tornero, Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Monte Ibérico".

Hace saber: Que ha sido formulada la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2005.

De conformidad con lo establecido por el artículo 212 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la referida Cuenta, junto con

el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montealegre del Castillo a 6 de junio de 2006.—El Presidente, Graciano Calvo Tornero.

•13.892•

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Expediente número 1/2006 de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto de la Mancomunidad, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el mismo, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de la Mancomunidad, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo a 8 de junio de 2006.—El Presidente, Graciano Calvo Tornero.

•14.297•

Por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 19/05/06 fué aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de suministro de un grupo electrógeno instalado sobre remolque.

En cumplimiento de dicho acuerdo se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del citado contrato de suministro, por procedimiento abierto y mediante concurso, en el *Boletín Oficial* de la Provincia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la L.C.A.P., siendo su contenido el siguiente:

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios "Monte Ibérico".

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un grupo electrógeno con una potencia mínima de 250 Kva., insonorizado e instalado sobre remolque.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Corral Rubio (Albacete).

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000,00€.

5.—Garantía provisional: 800,00€.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad "Monte Ibérico".

b) Domicilio: c/ Generalísimo, 1.

c) Localidad y Código Postal: 02650 Montealegre del Castillo (Albacete).

d) Teléfono: 967 33 60 01/967 33 66 08

e) Telefax: 967 33 64 78

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *BOP*.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación: Véase apartado 6.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de las ofertas: A las 12 horas del día tercero hábil siguiente al que ponga fin al plazo de

presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario. Montealegre del Castillo a 8 de junio de 2006.—El Presidente, Graciano Calvo Tornero.

•14.298•

---

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por María del Mar Avila del Caño, Bernardo Sánchez López y Antonio Toledo Picazo se ha formulado recurso contencioso-administrativo sobre normas de catalogación del personal aprobada en sesión extraordinaria de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 31/01/06 y publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia de

15/3/06, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 483/2006.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Albacete a 13 de junio de 2006.—El/La Secretario/a, ilegible.

•14.189•

### Sala de lo Social

#### EDICTO

Don Felix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 653/2005, interpuesto por don Luis Moreno Quesada contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Albacete en los autos número 650/2004, siendo recurrido Asepeyo Matepss número 151, I.N.S.S., T.G.S.S. e Icaldia, S.L., se ha dictado por esta Sala en fecha 28 de marzo de 2006 sentencia número 520 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«*Fallamos.*— Que, con desestimación del recurso formalizado por parte de la representación letrada de don Luis Moreno Quesada contra la Sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de los de Albacete de fecha 21-2-05, dictada en los autos 650/04, resolviendo de modo desestimatorio demanda sobre Invalidez interpuesta por el recurrente contra Asepeyo Matepss número 151, I.N.S.S., T.G.S.S. y contra «Icaldia, S.A.», procede acordar la confirmación de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de

los diez días siguientes a la notificación de la Sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por la parte recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 0044 0000 66 0653 05, que esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) tiene abierta en el Banco Español de Crédito, oficina número 3001, sita en la calle Marqués de Molins número 13 de Albacete, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente la parte recurrente, que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del Ministerio Fiscal, Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de trescientos euros (300 euros), que deberá ingresar en la cuenta número 2410 del Banco Español de Crédito, sucursal de la calle Barquillo número 49 (clave oficina 1006) de Madrid, que tiene abierta la Sala IV de lo

Social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala IV del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Expídanse las certificaciones oportunas para su unión a los autos y al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que así conste y le sirva de notificación de sentencia en legal forma a Icaldia, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 5 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Felix María Romero Jiménez. •14.016•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

### EDICTOS

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 122/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergiu Atodiresei contra la empresa Ramirez Ochoa Recolecciones Agrarias, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Sergiu Atodiresei contra Ramirez Ochoa Recolecciones Agrarias, S.L. por un importe de 686 euros de principal, más 109 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad

objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c número 0038000064012206 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por aplicación supletoria del artículo 551 apartado 2º de la vigente Ley Procesal Civil, todo ello sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la referida L.E.C. pueda formular el ejecutado, sin suspensión eso sí del curso de la ejecución por aplicación del artículo 556 apartado 2º del referido Texto Legal.

Albacete, 8 de junio de 2006.—Firma ilegible.

•14.015•

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Pérez Pérez contra la empresa Gestoría Albacete, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de la Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

### Auto

En Albacete, a 9 de junio de 2006.—Dada cuenta y;

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Gestoría Albacete, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.897 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Publíquese la presente insolvencia en el *Boletín Oficial del Estado*, Sección Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Miguel Angel Cuervas-Mons Martínez. Doy fe.

El Magistrado-Juez; la Secretaria Judicial.

Siguen las firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestoría Albacete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •14.104•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE***EDICTO*

Doña M<sup>a</sup> del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 104/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José David Torres Jiménez, contra la empresa Comunicación y Telefonía de La Mancha, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“*Fallo*: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don David Torres Jiménez, contra la mercantil Comunicación y Telefonía de La Mancha, S.L., a quien condeno a satisfacer al actor la cantidad de 3.174 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta

corriente de este Juzgado de lo Social Número Dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, oficina principal, denominada “Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos” con el Código de Cuenta nº 0039/0000/65/0104/06, el importe de la condena y, 150,25 euros en concepto de depósito en el Código nº 0039/0000/69/0104/06, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comunicación y Telefonía de La Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> del Carmen García García.

•14.427•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE***EDICTOS*

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 87/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Muriel Rodríguez contra la empresa Raul Perete Pérez, sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

*Auto*

Albacete, 7 de junio de 2006.

*Parte Dispositiva:*

Se despacha ejecución del auto de este Juzgado de fecha 10 de mayo último, solicitada por Isabel Muriel Rodríguez, contra los bienes de Raul Perete Pérez, por importe de 4.007,18 euros de principal, más otros 641,14 euros para intereses y costas provisionales. En su virtud,

se traba embargo sobre bienes de éste último en cuantía suficiente a cubrir dichas cantidades, y a tal fin, se procederá a la investigación a través de la Oficina Pública correspondiente, dándose traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso alguno, pero sí oposición en legal forma ante este Juzgado por término de 10 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raul Perete Pérez, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, c/ Batalla del Salado, 4, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en este *Boletín*.

En Albacete, 8 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •13.740•

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 144/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Federico Martínez Cañada contra la empresa Confecciones Sotos, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Sentencia 218/2006

Procedimiento número 144/06

En la Ciudad de Albacete, a 30 de mayo de 2006.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acdtal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda de don Federico Martínez Cañadas debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado el 31 de enero de 2006, condenando la demandada Confecciones Sotos 2002, S.L. a que a su elección, que ha de ejercitar en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado, readmita a la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le indemnice en la cantidad de 24.308,94 € y en cualquier caso le abone los salarios de tramitación correspondientes desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia a razón de 38,29 € diarios. Declarando la responsabilidad del Fogasa dentro de los límites estable-

cidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparencia ante este Juzgado de lo Social. Así mismo se advierte:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Sotos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 30 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna Alonso. •13.755•

## NOTARÍA DE D. GONZALO GERONA GARCÍA

### EDICTOS

Gonzalo Gerona García, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Chinchilla de Montearagón, actuando como sustituto legal de la Notaría de Barrax por vacante de la misma:

Hago constar: Que en la Notaría de Barrax se tramita acta de presencia y de notoriedad para hacer constar un exceso de cabida, con el fin de acreditar que finca propiedad de don Sebastián Cortez Gómez y don José Angel Cortés Medrano, en el término municipal de La Gineta, y cuya descripción es:

Urbana.—Casa, hoy solar por derribo en la villa de La Gineta en su calle Real y Plaza señalada con el número 58. Linda: Por la derecha entrando, con otra de Andrés Moreno; izquierda, las de Manuel Moreno Montalvo; y por la espalda, calle del Aljibe. Hoy linda: Al frente y al fondo con las mismas vías públicas; a la derecha entran-

do con Andrés Moreno y Angel Martínez; y a la izquierda con Juan Jiménez Alarcón. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados (200) según Registro si bien su verdadera cabida es de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272).

Esta finca se identifica como la finca registral 4.936 (tomo 1795, libro 143 de La Gineta, folio 104) del Registro de la Propiedad número uno de Albacete y tiene la referencia catastral 3372725XJ1037S0001HJ.

Los interesados con interés legítimo pueden comparecer en mi Notaría sita en calle Virgen de las Nieves 17, 1º izquierda de Chinchilla de Montearagón en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Chinchilla a 15 de junio de 2006.—Gonzalo Gerona García. •14.278•

Gonzalo Gerona García, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Chinchilla de Montearagón.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta de presencia y de notoriedad para hacer constar un exceso de cabida, con el fin de acreditar que la finca propiedad de don Juan Carlos Moreno Francés, en el término municipal de Chinchilla de Montearagón, en la parte baja de la finca Munibáñez, al lado de la Estación del Ferrocarril, en la calle Miguel de Cervantes, número cincuenta de Chinchilla de Montearagón (Albacete). Ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados (200) según Registro, si bien su verdadera superficie de suelo es de doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286). Se compone de planta baja a

vivienda y corral. Linda, por su frente, calle de Miguel de Cervantes; derecha entrando, herederos de José Antonio Martínez Soriano; izquierda, Vicente Sánchez Garrido; y espalda, calle José Antonio, antes carretera de Horna. Esta finca se identifica como la finca registral 7.468 (tomo 508, libro 117, folio 11) del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón y tiene la referencia catastral 3372725XJ1037S0001HJ.

Los interesados con interés legítimo pueden comparecer en mi Notaría sita en calle Virgen de las Nieves 17, 1º izquierda de Chinchilla de Montearagón en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Chinchilla a 15 de junio de 2006.—Gonzalo Gerona García. •14.279•

### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 80,04 €  
 \* Suscripción semestral: 42,69 €  
 \* Suscripción trimestral: 26,69 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,96 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

\* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

\* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

\* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

